

PLAN ESTRATÉGICO 2013 – 2015

CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

2. EL PLAN ESTRATÉGICO DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS (2013 – 2015)

2.1. INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

2.2. INSTRUMENTO DE GESTIÓN

3. ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

4. MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

5. EJES ESTRATÉGICOS

6. OBJETIVOS

7. PROYECTOS DE ACTUACIÓN

8. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

9. BENEFICIOS ESPERADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

10. ANEXO: LOS PROYECTOS DEL EJERCICIO 2013

10.1. EJE 1: FORMACIÓN DE CALIDAD

10.2. EJE 2: COLABORACIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL

10.3. EJE 3: EXCELENCIA ADMINISTRATIVA

10.4. EJE 4: NUEVAS TECNOLOGÍAS

10.5. EJE 5: ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

1. PRESENTACIÓN.

El presente Plan Estratégico del Centro de Estudios Jurídicos 2013-2015 es consecuencia lógica del anterior Plan 2010-2012 que determinó los ejes esenciales sobre los que se iban a cumplir la función encomendada reglamentariamente al CEJ durante ese periodo.

En este sentido, el anterior Plan Estratégico se concibió como un instrumento, sobre el que en base a las funciones y competencias que le asignaba su marco normativo (Misión), permitió el establecimiento de líneas estratégicas y objetivos para cada uno de ellas (Ejes Estratégicos y Objetivos), así como de proyectos de actuación para su consecución y de un sistema de evaluación y seguimiento de estos programas, con el fin último de lograr su meta (Visión).

Transcurrido el plazo fijado, así como cumplidos en gran medida los objetivos que en aquel momento se preveían, se hace necesaria la redacción de un nuevo Plan Estratégico que configure los nuevos ejes estratégicos y fije los objetivos a cumplir por el Centro de Estudios Jurídicos para el nuevo periodo.

Así, ya en el Consejo Rector del organismo autónomo en fecha 11 de diciembre del 2012, se puso en evidencia la necesidad de aprobar un nuevo plan Estratégico para el periodo 2013-2015 que permitiese redefinir la visión externa como centro de formación abierto, innovador y tecnológicamente avanzado, que pretende convertirse en centro de referencia en la Administración de Justicia en materia de formación, así como lugar de encuentro y debate, en el que la excelencia administrativa y la transparencia contribuyan a los esfuerzos del Ministerio de Justicia por modernizar el servicio público de la justicia en beneficio de todos los ciudadanos.

A partir de la anterior premisa, debemos recordar que el Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado de Justicia, con funciones de colaboración con el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado en la selección, formación y perfeccionamiento de los miembros de la Carrera Fiscal, y con el Ministerio de Justicia, para la formación inicial y continua del Cuerpo Superior de Secretarios Judiciales, de los Médicos Forenses y del resto del personal al servicio de la Administración de Justicia, y que también tiene asignada la formación continua del Cuerpo de Abogados del Estado y la formación complementaria de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su especialización para la función de Policía Judicial.

Dadas estas importantes funciones que el CEJ tiene en aspectos relacionados con la Administración de Justicia, no puede mantenerse al margen del proceso global de reforma de la Justicia y por ello debe ponerse en conexión con los objetivos fijados por el Plan de Acción 2012-2014 de la Secretaría General de la Administración de Justicia y demás actuaciones que se adopten en este sentido.

El desarrollo del presente Plan Estratégico viene marcado por un contexto socio-económico complejo, de evidente restricción presupuestaria y contención del gasto público, por lo que aspira a ser una herramienta que permita diseñar una estrategia dentro de unos límites de gasto sin renunciar nunca a la idea que la Administración de Justicia debe configurarse como un servicio eficaz, accesible y transparente, capaz de afrontar sin

demoras las demandas de los ciudadanos y de los demás órdenes sociales, cualquiera que sea el marco económico en el que nos encontremos.

Pero es más, este Plan Estratégico, no se agota en ser una mera reedición del anterior, sino que pretende ser un avance tanto en su diseño como en sus objetivos, encontrándose en relación directa con la generalización de la planificación de Administración General del Estado y dentro de un gran proyecto de impulso de la transparencia en todas las Administraciones Públicas, en el que el eje estratégico nº 3, de excelencia administrativa, cobra toda su importancia.

Como en todo desarrollo de un Plan Estratégico, su ejecución se va a convertir para el organismo autónomo en un instrumento útil de planificación de actividades, así como va a permitir mejorar las herramientas de gestión interna, repercutiendo en último extremo, en una más efectiva prestación del servicio público.

No podemos dejar pasar la ocasión para destacar de entre todos los diferentes ejes que integran el Plan Estratégico el Eje Estratégico número 1, referente a la formación de calidad adaptada a las necesidades de la Administración de Justicia, pues sirve de claro ejemplo de colaboración entre los diferentes actores que intervienen en el organismo autónomo, al diseñar la Fiscalía General del Estado la formación de la Carrera Fiscal y, al marcar el Ministerio de Justicia las directrices de la formación del resto de colectivos a los cuales forma el Centro de Estudios Jurídicos.

Por último, tenemos que reconocer que gracias a la elaboración del presente Plan, adoptado a iniciativa del Comité de Dirección, se ha producido dentro del propio organismo autónomo un proceso muy favorable de reflexión interna, con todo el personal, así como externa, con todos los operadores jurídicos que intervienen en él, que nos ha permitido volver a definir la orientación del organismo dentro de un contexto actual, caracterizado por los rápidos cambios sociales, el desarrollo tecnológico, el compromiso del Ministerio de Justicia de modernizar la Justicia y la necesidad de adaptación a las nuevas necesidades formativas de importantes actores del orbe judicial, sobre los que Centro de Estudios Jurídicos ejerce sus funciones docentes.

Antonio Zárate Conde.

Director del Centro de Estudios Jurídicos.

2. EL PLAN ESTRATÉGICO DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS (2013 – 2015)

El Plan Estratégico del Centro de Estudios Jurídicos se concibe como el instrumento que, sobre la base de las funciones y competencias que le asigna el marco normativo (Misión), permite el establecimiento de líneas estratégicas y objetivos para cada línea estratégica (Ejes Estratégicos y Objetivos), de los proyectos de actuación para su consecución (Proyectos), y del sistema de evaluación y seguimiento de estos proyectos, con el fin último de lograr la meta (Visión) de constituirse en un centro formativo de calidad, de referencia en el ámbito del Derecho y de excelencia administrativa, que contribuya a los esfuerzos del Ministerio de Justicia por modernizar el servicio público de la justicia en beneficio de los ciudadanos.

2.1. INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

El Plan Estratégico actúa como un instrumento de planificación de la actividad del Centro de Estudios Jurídicos en un doble sentido.

Por un lado, el Plan establece **el marco de actuación a largo plazo**, con un horizonte de tres años (2013 – 2015), a través de la definición de la misión, visión, y de los Ejes estratégicos y Objetivos que conforman cada uno de estos ejes estratégicos.

Por otro, **estructura la programación anual** correspondiente a cada ejercicio presupuestario por medio de Proyectos de actuación.

La plasmación sistemática, organizada y pública de la orientación estratégica y operativa del Centro posibilita alcanzar un mayor grado de coordinación de su actuación con la del Ministerio de Justicia, del que forma parte, si bien con personalidad jurídico pública diferenciada y presupuesto propio.

Asimismo, permite la apertura de un proceso transparente de reflexión en el que puedan participar los diversos agentes externos al organismo con los que éste necesariamente se relaciona en el desarrollo de sus funciones (Carreras y Cuerpos a los que forma el CEJ, órganos directivos del Ministerio de Justicia, Comunidades Autónomas, Consejo General del Poder Judicial, Instituciones públicas diversas de ámbito nacional o internacional). Estas aportaciones enriquecerán el diseño de la orientación estratégica del Centro, en todo caso coordinada con la estrategia y directrices del Ministerio de Justicia y de la Fiscalía General del Estado.

2.2. INSTRUMENTO DE GESTIÓN

Además, en tanto el Centro de Estudios Jurídicos es, por su naturaleza jurídico administrativa (organismo autónomo) y por sus funciones (de formación y estudios), un centro gestor de la Administración General del Estado, el Plan Estratégico es una herramienta de gestión, basada en la **dirección por objetivos y en la gestión de proyectos**, que permite desarrollar las funciones y tareas encomendadas al organismo de forma sistemática, participativa y encaminada a la eficacia y eficiencia administrativa.

La programación anual, mediante la definición de proyectos de actuación en cada ejercicio presupuestario, permitirá una visión omnicomprendensiva de la actividad del Centro Directivo, en la que se integren, adecuadamente armonizadas y coordinadas para la consecución de los objetivos, el conjunto completo de tareas y actividades de las unidades del organismo (unidad de formación y unidad de servicios comunes).

Esta programación permitirá, mediante la identificación de las diferentes fases de actuación en que se articulen los distintos Proyectos, conocer el grado de cumplimiento y de avance de los objetivos planteados por el organismo. A tal fin, se identificarán metas, indicadores objetivos de medición y plazos para cada una de las actuaciones que integran cada Proyecto, así como responsables, equipos y recursos materiales y presupuestarios por cada Plan.

De esta manera, el organismo sienta también las bases de un sistema estable de **medición de la eficacia de su actuación y de evaluación del rendimiento** de sus unidades y de los empleados públicos que las integran.

El sistema de evaluación que se establezca asegurará el seguimiento del Plan en su ejecución y la reprogramación o reorientación operativa de los Proyectos. De esta manera, se convertirá en el **principal instrumento para el desarrollo de las funciones de impulso y dirección que corresponden a la Dirección del Centro**.

3. ESTRUCTURA

La estructura del Plan viene determinada por la naturaleza del Centro (organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado de Justicia) y por las funciones que tiene legalmente encomendadas en su Estatuto.

La naturaleza de organismo autónomo, según la Ley 6/1997 de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, implica la realización de actividades de ejecución o gestión tanto administrativas de fomento o prestación, como de contenido económico, reservadas a la Administración General del Estado.

En el caso del Centro de Estudios Jurídicos, según su Estatuto, se trata, esencialmente, de funciones de formación, cooperación y estudio. Este carácter marcadamente gestor del Centro requiere, en consecuencia, de un especial desarrollo y énfasis en la utilidad del Plan Estratégico como herramienta de gestión.

Por tanto, la estructura del Plan Estratégico del Centro de Estudios Jurídicos se define por los siguientes elementos:

1. **Misión:** competencias que tiene encomendadas el organismo.
2. **Visión:** lo que el organismo quiere llegar a ser en el escenario futuro.
3. **Principios o valores de actuación:** principios que inspiran su filosofía de actuación.

4. **Ejes Estratégicos:** líneas estratégicas de actuación, a medio y largo plazo, que se relacionan directamente con los elementos esenciales de la Misión/Visión y cuya consecución asegura el éxito en la obtención de los resultados.
5. **Objetivos:** las líneas de actuación, a corto y medio plazo, supeditadas a los ejes estratégicos, que implican el desarrollo de sus aspectos básicos y cuya consecución asegura el cumplimiento de tales ejes estratégicos.
6. **Proyectos de actuación:** el desarrollo de esos Objetivos se plasma en la programación anual de Proyectos de actuación, a través de los cuales desarrolla sus funciones el organismo (Misión), pero que se establecen y definen para cada ejercicio presupuestario, de acuerdo con la filosofía y objetivos del Plan, para instrumentar el conjunto de cambios que permitan hacer realidad la meta propuesta (Visión). A tal fin, se agrupan por aquellos Objetivos a cuya consecución contribuyen.
7. **Mecanismos de seguimiento y evaluación:** son los mecanismos que aseguran el seguimiento periódico de la ejecución del Plan Estratégico y la reprogramación o reorientación operativa de los Proyectos.

En el Cuadro 1 se representa gráficamente la estructura del Plan Estratégico del Centro de Estudios Jurídicos.

Cuadro 1



4. MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es una entidad de Derecho Público con naturaleza jurídica de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Justicia, a través de la Secretaría de Estado de Justicia, cuyas funciones y competencias se regulan en su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1276/2003, de 10 de octubre.

4.1. MISIÓN

La Misión son las competencias que tiene encomendadas el organismo en su Estatuto:

1. La participación en el proceso de selección y la formación inicial de los aspirantes al ingreso en la Carrera Fiscal y en los Cuerpos de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y, en su caso, demás personal al servicio de la Administración de Justicia (personal no transferido a las CCAA).
2. La formación continua y especialización de los miembros de la Carrera Fiscal y de los Cuerpos de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, así como, en su caso, del personal a que se refiere el artículo 508 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
3. La formación continua y especialización de los Abogados del Estado dentro de los planes que elabore la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.
4. La impartición de formación a alumnos procedentes de otras instituciones de análoga naturaleza del ámbito internacional, así como a profesionales del Derecho.
5. La formación complementaria de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su especialización para la función de Policía Judicial.
6. La promoción y realización de estudios, investigaciones, publicaciones, seminarios y cualquier otra actividad que pueda contribuir a mejorar la formación que se imparte a estos colectivos.
7. La realización de aquellos estudios que le sean requeridos por el Ministerio de Justicia.

4.2. VISIÓN

El crecimiento de cualquier institución compleja requiere una visión definida a medio plazo que permita orientar sus actividades y sirva para evaluar la consecución de los objetivos propuestos.

En consecuencia, la Visión, es lo que el organismo aspira a llegar a ser en el futuro.

VISIÓN = LO QUE EL CEJ QUIERE LLEGAR A SER EN EL FUTURO

El CEJ aspira a convertirse en un centro de formación abierto, dinámico, innovador y tecnológicamente avanzado, que se constituya en:

1. Referente nacional e internacional por la calidad de la formación impartida al personal relacionado con la Administración de Justicia.
2. Lugar de encuentro para el estudio y debate de los grandes retos que en materia de Justicia se plantean a la sociedad actual.
3. Centro de excelencia administrativa, presidido por el principio de transparencia, que contribuya a la eficacia y eficiencia del Servicio Público de la Administración de Justicia en beneficio de los ciudadanos, sus destinatarios finales.

El Centro de Estudios Jurídicos, desde su nacimiento como Escuela Judicial, en el año 1944, ha experimentado una evolución constante para adaptarse a los cambios normativos, tanto en lo que respecta a los colectivos destinatarios de la formación, como por la asunción de nuevos compromisos derivados, a su vez, de los cambios jurídicos, políticos y sociales.

Desde la experiencia acumulada en la selección y formación de fiscales, secretarios judiciales, médicos forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, el Centro de Estudios Jurídicos aspira a potenciar la formación tanto inicial como continua con el fin de mejorar la cualificación de los profesionales de la Administración de Justicia e incrementar así la calidad en la prestación del servicio a los ciudadanos (Eje estratégico 1: formación de calidad).

Pero el Centro de Estudios Jurídicos, al plantearse la visión de lo que quiere llegar a ser en un futuro a corto, medio o largo plazo, no puede actuar al margen del proceso global de reforma de la Justicia, sino que debe programar sus actividades conforme a esas necesidades, integrándose en esta reforma como un elemento operativo que coadyuve a su puesta en práctica.

Además, sin abandonar su misión y servicios tradicionales, el organismo debe salir al encuentro de la sociedad, preparar a los profesionales de la justicia para desarrollar su trabajo en una Europa en proceso creciente de integración regional y en un mundo cada vez más globalizado.

En este sentido, el Centro de Estudios Jurídicos debe convertirse en un referente a nivel nacional e internacional que sirva de punto de encuentro a diferentes profesionales del Derecho (Eje Estratégico 2: colaboración institucional e internacional).

En tanto organismo autónomo de la Administración General del Estado, el Centro de Estudios Jurídicos es una organización administrativa pública integrada por empleados públicos (funcionarios y laborales), que presta un servicio público de formación inicial, continua y especializada de fiscales y de funcionarios de la Administración de Justicia, y que se financia exclusivamente a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Por ello, el Centro de Estudios Jurídicos debe aspirar a constituirse en un centro de excelencia y de transparencia administrativa que, en el ámbito de sus competencias, asegure el estricto cumplimiento del principio de legalidad, y se rija en sus actuaciones y en la gestión de sus recursos por los principios de calidad, organización, coordinación, eficacia, eficiencia, y economía del gasto público (Eje estratégico 3: excelencia administrativa).

Igualmente, su actividad debe desarrollarse en un entorno tecnológico que exige una apuesta creciente por las nuevas tecnologías de las comunicaciones, en su doble dimensión de instrumentos idóneos para impartir formación y, al tiempo, de objeto de conocimiento, con el fin de familiarizar a los funcionarios en prácticas y a los funcionarios de carrera en el uso de herramientas que serán sus instrumentos habituales de trabajo y que permitirán, a su vez, simplificar el acceso de los ciudadanos a la justicia.

Esta nueva concepción de su actividad debe ir acompañada de un cambio también en los métodos de trabajo con objeto de garantizar la adecuación de la organización y procedimientos internos a un escenario de servicio eficaz y eficiente en el siglo XXI (Eje estratégico 4: nuevas tecnologías).

Finalmente, el Centro de Estudios Jurídicos desarrolla su actividad en constante coordinación con el Ministerio de Justicia, a través de la Secretaría de Estado de Justicia, con la Fiscalía General del Estado, con el Consejo General del Poder Judicial y demás actores, públicos y privados, nacionales e internacionales, que participan en el sector Justicia.

A tal efecto, el CEJ aspira a constituirse en un centro de investigación y estudio en materias jurídicas relacionadas con la Justicia y en un foro de debate y de encuentro, entre funcionarios y profesionales del Derecho, en relación con la modernización de la Justicia, en particular en el ámbito de la formación en la Administración de Justicia (Eje estratégico 5: estudios e investigación)

4.3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los Principios o valores de actuación que inspiran la filosofía de actuación del Centro de Estudios Jurídicos son los siguientes:

- **VISIÓN GLOBAL E INTEGRADORA:** el Plan Estratégico del CEJ supone el establecimiento de estrategias comunes de gestión en todas las unidades del centro, a partir de un enfoque integrado de sus misiones, funciones y competencias. Esto supone que todas las unidades, así como su personal, deben trabajar con una visión de conjunto para la consecución de los objetivos previstos.
- **COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA:** Los Ejes estratégicos, objetivos y proyectos de actuación del CEJ se establecen en relación a los ejes estratégicos del Ministerio con el fin de contribuir, desde su ámbito propio de competencias, al esfuerzo colectivo de modernización de la Justicia.

- **COORDINACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO:** Los Ejes estratégicos, objetivos y proyectos de actuación del CEJ en materia de formación de la Carrera Fiscal se establecen en relación a las directrices fijadas por la Fiscalía General del Estado.
- **COLABORACIÓN:** este es uno de los principios inspiradores de todos los programas de actuación del CEJ y se plasma especialmente en el Eje Estratégico 2 (Colaboración Institucional e Internacional). La colaboración implica que el centro es consciente del universo de agentes interrelacionados en su actividad (órganos superiores y directivos del Ministerio de Justicia o de otros Departamentos, Fiscalía General del Estado, Abogacía General del Estado, Instituciones, Organismos públicos o privados, Administraciones Públicas, Universidades, Colegios Profesionales o Asociaciones), del carácter colectivo de los objetivos que comparte con estos agentes, así como de la necesidad de aunar esfuerzos, encontrar vías de colaboración y optimizar recursos posibles para el logro de estos objetivos comunes.
- **TRANSPARENCIA:** El desarrollo del presente Plan Estratégico se encuentra en relación directa con la generalización de la planificación en la Administración General del Estado y se enmarca dentro de un gran proyecto de transparencia de todas las Administraciones Públicas que impulsa actualmente el Gobierno de España.
- **ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS:** el enfoque consciente a la atención de los ciudadanos, las respuestas a sus dudas, sugerencias o quejas, la transparencia del CEJ en su organización, funcionamiento y actuaciones, el esfuerzo por la difusión e información a las personas, constituyen valores fundamentales que inspiran este Plan. Se concibe al ciudadano como meta y justificación última de la acción de los empleados públicos.
- **CALIDAD Y MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO PÚBLICO:** todos los proyectos definidos en el Plan se establecen con una clara voluntad de servicio público. Se pretende promover una cultura de gestión ligada a la mejora continua y a la excelencia administrativa. Para ello resulta imprescindible la permanente identificación de las áreas de gestión ineficientes para proporcionar soluciones prácticas de mejora, así como fortalecer las buenas prácticas orientadas a proporcionar un servicio de calidad a los ciudadanos.
- **EFICACIA:** el Plan Estratégico persigue asegurar el principio de eficacia de la actuación pública, en tanto la obligación del organismo no es sólo el estricto cumplimiento de la legalidad administrativa, sino también la consecución de objetivos públicos (mediante la ejecución de proyectos).
- **EFICIENCIA:** asimismo, mediante el análisis de los recursos humanos (equipos), los recursos económicos y los recursos materiales de que dispone el Centro de Estudios Jurídicos, el organismo persigue la optimización de esos recursos y el máximo ahorro de tiempo en la consecución de los objetivos establecidos en el Plan.
- **ECONOMÍA DEL GASTO PÚBLICO:** en el ejercicio de sus competencias, el organismo, en todo caso y en especial en el actual contexto de déficit público y

de puesta en práctica de políticas de restricción del gasto público, debe optimizar sus recursos económicos con el fin de obtener el máximo de objetivos con el mínimo coste posible.

- **PARTICIPACIÓN:** la existencia de un Plan Estratégico ambicioso, completo y que sea realmente efectivo exige que en él participe todo el personal del organismo, tanto en la definición de los objetivos, como en el establecimiento de las metas e indicadores que aseguren su cumplimiento. Uno de los principales objetivos de todo plan de una organización es la transmisión de valores y, al mismo tiempo, la identificación de sus integrantes con su misión y objetivos. Además, el CEJ persigue el enriquecimiento del Plan mediante la participación en él de muchos de los agentes externos que participan o se relacionan en su actividad.
- **INNOVACIÓN:** el espíritu innovador del Plan se refleja en su orientación hacia el cambio, la necesidad de abrir nuevos ámbitos de actuación en materia de formación, colaboración, estudios y gestión administrativa y, muy especialmente, en una decidida implantación de nuevas tecnologías que permitan la prestación de servicios electrónicos avanzados, la configuración de una auténtica Administración Electrónica y la transmisión de una cultura tecnológica a los alumnos de formación inicial y a los servidores públicos de la justicia a los que el CEJ forma.
- **TRANSVERSALIDAD:** todos los programas de actuación del plan, y en especial los de carácter formativo o externo, pretenden fomentar la transversalidad en su sentido más amplio: promoción de actividades formativas en las que participen conjuntamente distintas Carreras y Cuerpos relacionadas con la Administración de Justicia, o incluso con otros funcionarios de las Administraciones Públicas; impulso consciente a los enfoques pluridisciplinares en la docencia; o el desarrollo de vías de colaboración con instituciones y organismos muy diversos.
- **ENFOQUE DE GÉNERO:** la promoción de la igualdad de género y la lucha contra la violencia de género por parte de la sociedad, uno de cuyos principales instrumentos es la acción de la justicia, inspira todas las actuaciones del CEJ, tanto desde el punto de vista de la inclusión, progresivamente creciente, de actividades formativas especializadas, como desde el punto de vista de la transmisión de valores formativos, seguimiento de estadísticas de situación o promoción activa de las mujeres en la docencia, la formación y las actividades de carácter internacional.

5. EJES ESTRATÉGICOS.

Los Ejes Estratégicos del CEJ son las líneas de actuación, a medio y largo plazo, que se relacionan directamente con los elementos esenciales de la Misión/Visión y cuya consecución asegura el éxito en la obtención de los resultados.

Los Ejes Estratégicos para el periodo 2013/2015 son los siguientes:

- **FORMACIÓN DE CALIDAD:** Revisar los planes de formación inicial, continua y especializada para adecuarlos a las necesidades actuales de la Administración de Justicia y a las directrices emanadas del Plan de Acción 2012 - 2012 de la Justicia. (Eje Estratégico 1).
- **COLABORACIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL:** Constituirse en referencia nacional e internacional en materias de formación y cooperación relacionadas con la Justicia y el Derecho (Eje Estratégico 2).
- **EXCELENCIA ADMINISTRATIVA:** Desarrollar las capacidades gerenciales del organismo para asegurar la excelencia administrativa y la calidad del servicio público, a través de mecanismos que permitan lograr la transparencia (Eje Estratégico 3).
- **NUEVAS TECNOLOGÍAS:** Implantación y desarrollo de las más avanzadas Tecnologías de Comunicaciones en toda la actividad del organismo (Eje Estratégico 4).
- **ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN:** Contribuir al progreso del conocimiento y de la investigación técnico - jurídica en el sector Justicia (Eje Estratégico 5).

En el Cuadro 2 se representan gráficamente estos Ejes Estratégicos.

CUADRO 2



6. OBJETIVOS

Los Objetivos son las líneas de actuación, a corto y medio plazo, supeditadas a los Ejes Estratégicos, que implican el desarrollo de sus aspectos básicos y cuya consecución asegura el cumplimiento de tales ejes estratégicos.

En el Cuadro 3 se detallan los diferentes Objetivos establecidos para cada Eje Estratégico:

CUADRO 3: OBJETIVOS DE CADA EJE ESTRATÉGICO	
EJE ESTRATÉGICO 1: FORMACIÓN DE CALIDAD (revisión periódicas de los planes de formación para adecuarlos a las necesidades de la Administración de Justicia y a las directrices Fiscalía General del Estado respecto de la Carrera Fiscal y del Ministerio de Justicia para el resto de profesionales a los que el Centro de Estudios Jurídicos presta sus funciones)	
OBJETIVO 1.1	Actualización periódica de la Formación Inicial
OBJETIVO 1.2	Actualización periódica de la Formación Continua
OBJETIVO 1.3	Establecimiento de cursos de especialización para todos los Cuerpos
EJE ESTRATÉGICO 2: COLABORACIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL (constituirse en referencia nacional e internacional en materias de formación y cooperación relacionadas con la justicia y el derecho)	
OBJETIVO 2.1	Colaborar con instituciones, Administraciones y organismos públicos y privados interesados en compartir conocimientos y recursos.
OBJETIVO 2.2	Potenciar la cooperación jurídica internacional y la cooperación al desarrollo
EJE ESTRATÉGICO 3: EXCELENCIA ADMINISTRATIVA (desarrollar las capacidades gerenciales del organismo para asegurar la excelencia administrativa y la calidad en el servicio público)	
OBJETIVO 3.1	Calidad y orientación de servicio público: eficacia, eficiencia y economía en la gestión de recursos económicos, recursos humanos y medios materiales
OBJETIVO 3.2	Gestión jurídico administrativa que asegure el estricto cumplimiento del Derecho Administrativo e impulse mejoras normativas
OBJETIVO 3.3	Impulso organizativo del organismo que asegure la coordinación, la transparencia y el funcionamiento integrado de los servicios
EJE ESTRATÉGICO 4: NUEVAS TECNOLOGÍAS (implantar y desarrollar las más avanzadas tecnologías de la comunicación en toda la actividad del organismo)	
OBJETIVO 4.1	Desarrollo de la Administración electrónica en el funcionamiento operativo del CEJ
OBJETIVO 4.2	Desarrollo de la Administración electrónica en el funcionamiento operativo del CEJ Prestación de servicios electrónicos avanzados a las personas y colectivos que interrelacionan con el CEJ
EJE ESTRATÉGICO 5: ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN (contribuir al progreso del conocimiento y de la investigación técnico – jurídica en el marco de las políticas públicas de justicia)	
OBJETIVO 5.1	Convertirse en centro de debate, estudio e investigación en el ámbito de las políticas del Ministerio de Justicia.

7. PROYECTOS DE ACTUACIÓN

El Plan Estratégico se divide, para su gestión, en **Proyectos de actuación**, a través de los cuales desarrolla sus funciones el organismo (Misión), pero que se establecen y definen de acuerdo con la filosofía del Plan para instrumentar el conjunto de cambios que permitan hacer realidad la meta propuesta (Visión). A tal fin, se agrupan por aquellos Objetivos a cuya consecución contribuyen.

Los Proyectos de actuación son programas de actuación (con principio y fin), que pretende alcanzar un objetivo (en forma de producto o resultado final), de acuerdo con unos requisitos especificados, que incluyen limitaciones de tiempo, de presupuesto y de recursos técnicos y humanos.

Se relacionan a continuación los diferentes Proyectos de Actuación, agrupados por los Ejes Estratégicos y Objetivos a cuya consecución contribuyen.

PROYECTOS 2013 DEL CEJ

EJE 1 FORMACIÓN DE CALIDAD – 16 PROY		EJE 3 EXCELENCIA ADMINISTRATIVA – 41 PRY			
OBJ 1 FORMACIÓN INICIAL		OBJ 1 CALIDAD EN LA GESTIÓN DE RECURSOS		PRY 4 MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
PRY 1 ESTUDIO COMPARADO PLANES DOCENTES		PRY 1 SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		PRY 5 REORGANIZACIÓN ÁREAS Y SERVICIOS	
PRY 2 ACTUALIZACIÓN PLANES F. INICIAL		PRY 2 ADAPTACIONES RPT		PRY 6 INFORMES ÁREAS Y SERVICIOS	
PRY 3 F. INICIAL SSJJ, MF Y PERSONAL AJ		PRY 3 PROVISIÓN DE PUESTOS		PRY 7 DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL	
PRY 4 RECOMENDACIONES UE EN F. INICIAL		PRY 4 CONTROL HORARIO		PRY 8 UNIFICACIÓN MODELOS Y FORMATOS	
OBJ 2 FORMACIÓN CONTINUA		PRY 5 PRODUCTIVIDAD		PRY 9 BUZONES INSTITUCIONALES	
PRY 1 CAMBIO METODOLÓGICO EN F. CONTINUA		PRY 6 PLAN DE FORMACIÓN 2013		PRY 10 CARTAS DE SERVICIOS	
PRY 2 ACT. ESPECIALES FISCALES NUEVOS		PRY 7 PLAN DE ACCIÓN SOCIAL 2013			
PRY 3 FC SECRETARIOS JUDICIALES		PRY 8 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			
PRY 4 FC FUNCIONARIOS JUDICIALES		PRY 9 CONTROL NÓMINAS, SS E IMPUESTOS			
PRY 5 FC MÉDICOS FORENSES Y FAC. INTCF		PRY 10 GESTIÓN DEL PRESUPUESTO			
PRY 6 ESPACIO JURÍDICO EUROPEO		PRY 11 CONTABILIDAD Y TESORERÍA		EJE 4 NUEVAS TECNOLOGÍAS – 17 PROY	
PRY 7 FORMACIÓN DIRECTIVA		PRY 12 EXPEDIENTES DE GASTO Y CAJA FIJA		OBJ 1 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	
PRY 8 GESTIÓN DE CALIDAD		PRY 13 RETENCIONES DE CRÉDITO		PRY 1 SEGURIDAD DEL CPD	
PRY 9 EVALUACIÓN FORMACIÓN INTERNAC.		PRY 14 GESTIÓN DE VIAJES		PRY 2 AUDITORÍA EXTERNA DE SEGURIDAD	
OBJ 3 ESPECIALIZACIÓN TODOS LOS CUERPOS		PRY 15 AUDITORÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS		PRY 3 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	
PRY 1 FISCALES		PRY 16 INVENTARIO DEL CEJ		PRY 4 LICENCIAS SOFTWARE	
PRY 2 SECRETARIOS JUDICIALES		PRY 17 SISTEMA ANTIINCENDIOS		PRY 5 IMPLANTACIÓN SIC 3	
PRY 3 FC SECRETARIOS JUDICIALES		PRY 18 INVERSIONES 2013		PRY 6 IMPLANTACIÓN Y ADAPTAC. SOROLLA 2	
PRY 4 FC FUNCIONARIOS JUDICIALES		PRY 19 CARTELERÍA		PRY 7 IMPLANTACIÓN NEDAES 5	
		PRY 20 DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS		PRY 8 IMPLANTACIÓN CANOA	
		PRY 21 MOBILIARIO: AULAS Y SALAS		PRY 9 PAGO ELECTRÓNICO POR Bº ESPAÑA	
		PRY 22 MANTENIMIENTO EDIFICIO		PRY 10 APLICACIÓN GESTIÓN DE PERSONAL	
		PRY 23 EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO		PRY 11 APLICACIONES ACT. FORMATIVAS	
		PRY 24 DESAFECTACIÓN Y ORG. ESPACIOS		PRY 12 COORDINACIÓN TÉCNICA CON MJUS	
		PRY 25 SEGURIDAD Y LIMPIEZA		PRY 13 INTEROPERABILIDAD APLICACIONES	
		OBJ 2 GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA		OBJ 2 SERVICIOS ELECTRÓNICOS	
		PRY 1 CONTRATACIÓN OBRAS, SERV. Y SUM.		PRY 1 MEJORA WIFI	
		PRY 2 CONVENIOS Y ENCOMIENDAS		PRY 2 SERVICIOS WEB	
		PRY 3 REINTEGROS DE BECAS		PRY 3 SECCIÓN WEB GESTIÓN ECONÓMICA	
		PRY 4 RECLAMACIONES Y RECURSOS		PRY 4 ADAPTAC. NUEVO CONTRATISTA WEB	
		PRY 5 INMATRICULACIÓN FINCA			
		PRY 6 MODIFICAR ESTATUTO DEL CEJ			
		PRY 7 MOD. NORMATIVA FUNC. EN PRÁCTICAS			
		OBJ 3 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN		EJE 5 ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN – 3 PROY	
		PRY 1 CONSEJO RECTOR		OBJ 1 DEBATE, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	
		PRY 2 PLAN ESTRATÉGICO		PRY 1 DEBATES Y GRUPOS DE TRABAJO JCOS	
		PRY 3 CUADRO DE MANDO		PRY 2 FORO MODERNIZACIÓN JUSTICIA	
				PRY 3 CENTRO DE DOCUMENTACIÓN VIRTUAL	
EJE 2 COLABORACIÓN – 12 PROY					
OBJ 1 COLABORACIÓN INSTITUC. Y TERRIT.					
PRY 1 INSTITUCIONES ÁMBITO JUSTICIA					
PRY 2 COLABORACIÓN TERRITORIAL					
PRY 3 CENTROS DE FORMACIÓN					
PRY 4 OTRAS INSTITUCIONES					
OBJ 2 COOPERACIÓN INTERNACIONAL					
PRY 1 ANÁLISIS Y FIJACIÓN ÁREAS PRIORIT.					
PRY 2 PROFESIONALES ESPAÑOLES EN UE					
PRY 3 PROFESIONALES EXTRANJEROS					
PRY 4 REDES FORMACIÓN INTERNACIONALES					
PRY 5 IMPULSO NUEVAS REDES					
PRY 6 PARTICIP. PROYECTOS COOP. INT.					
PRY 7 PARTICIP. PROYECTOS COOP. DESARR.					
PRY 8 CONSOLIDACIÓN RESEJ					

Los Proyectos, en definitiva, reflejan aspectos nuevos de la actividad del Centro de Estudios Jurídicos.

No obstante, en tanto organismo autónomo y centro eminentemente de gestión, mucho **más del 80% del tiempo y del esfuerzo de sus unidades y empleados públicos se dedica a actividades cotidianas de gestión (Actividades de Servicio)**, derivadas del ámbito competencial del organismo (Misión), que no suponen aspectos nuevos ni mejoras por sí mismos.

Por ejemplo, la actividad de gestión de cursos selectivos, organización de tutorías, gestión de actividades de formación continua y cooperación, gestión de expedientes de gasto, pago de nóminas de empleados públicos del organismo y de funcionarios en prácticas, elaboración de contratos, pago de facturas, atención de consultas en relación con cursos o desplazamientos, impulso de desarrollos informáticos, resolución de incidencias técnicas, gestión de la seguridad y limpieza del Centro de Estudios Jurídicos y de los mantenimientos del edificios, etcétera.

Estas actividades de Servicio, que tienen un componente cotidiano que no se refleja en el esquema de los Proyectos, **pretenden reflejarse a través del Proyecto 6 (INFORMES DE LOS SERVICIOS)** del Objetivo 3 (ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN) del Eje Estratégico 3 (EXCELENCIA ADMINISTRATIVA).

Se trata, en definitiva, de cuantificar los indicadores y magnitudes que permiten conocer y medir la evolución de la carga de trabajo y de la actividad de estos servicios, así como reportar al Comité de Dirección, de forma periódica y sistemática, el resultado y las incidencias o aspectos más relevantes de esta actividad de Servicio.

8. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

El impulso del Plan Estratégico es objeto del Proyecto 2 (PLAN ESTRATÉGICO) del Objetivo 2 (ORGANIZACIÓN) del Eje Estratégico 3 (EXCELENCIA ADMINISTRATIVA).

Entre las actuaciones en que se desglosa este Proyecto está la definición previa del impulso y arranque del plan Estratégico en el organismo.

Las líneas básicas de este calendario de implantación del Plan Estratégico 2013-2015 son las siguientes:

1. Primer trimestre 2013 (enero – marzo): en estos meses se pretende:

- a) La elaboración del documento básico del Plan Estratégico: que comprende la definición de los Ejes Estratégicos, Objetivos, Proyectos de actuación para 2013 y primera aproximación a las actuaciones en que cada uno se desglosa, con participación de los empleados públicos del Centro de Estudios Jurídicos, y su discusión en el Comité de Dirección.
- b) La presentación del Plan al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, y demás actores que participan en la actividad del organismo.

2. **Segundo trimestre 2013 (abril – junio):** en estos meses se pretende:

- a) La puesta en marcha del Plan, mediante la ejecución de proyectos.
- b) El establecimiento de mecanismos de seguimiento y control de los avances o demoras de los proyectos (actuaciones, fases de cumplimiento, equipo, responsable, presupuesto, indicadores de medición).
- c) La evaluación trimestral de la marcha del Plan y los reajustes de proyectos y actuaciones y de sus elementos constitutivos.
- d) La publicación del Plan Estratégico en la página web del organismo.

3. **Tercer trimestre 2013 (julio – septiembre):** en estos meses se pretende:

- a) La ejecución de proyectos.
- b) La evaluación trimestral de la marcha del Plan y los reajustes de proyectos y actuaciones y de sus elementos constitutivos.

4. **Cuarto trimestre 2013 (octubre – diciembre):** en estos meses se pretende:

- a) La ejecución de proyectos.
- b) La evaluación trimestral de la marcha del Plan y los reajustes de proyectos y actuaciones y de sus elementos constitutivos.
- c) El balance anual del impacto del Plan (avances y demoras en los objetivos, logros e impacto del Plan) y la elaboración de la programación del ejercicio 2014.

9. BENEFICIOS ESPERADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

Con independencia de la principal finalidad del Plan (avanzar, mediante el cumplimiento de Objetivos, a través de 5 Ejes estratégicos, hacia la Visión última del organismo), existen diversos beneficios esperados de la puesta en marcha, implantación, difusión y seguimiento del Plan Estratégico.

Entre ellos, se pueden destacar los siguientes:

1. **Disponer de un instrumento para la dirección y el control.**

Por medio del Plan Estratégico, el Director del Centro de Estudios Jurídicos pasa a disponer de un instrumento que, de manera global e integrada, suministra la información de todos los aspectos relevantes de la marcha del organismo con el fin de facilitar sus funciones de dirección (toma de decisiones estratégicas con un propósito

último, la Visión) y de control (toma de decisiones operativas sobre las actuaciones concretas del organismo).

2. Disponer de una herramienta de planificación y programación de la actividad.

Igualmente, el Plan Estratégico facilita al Director y al Comité de Dirección, que lo apoya y asesora, una herramienta que permita la identificación de los tiempos y de los recursos humanos, económicos, tecnológicos y materiales para el avance, en cada momento, de los Proyectos en que se desglosan los diversos Objetivos del organismo.

3. Disponer de un instrumento de gestión.

Cada uno de esos Proyectos integra las actuaciones concretas cuya ejecución resulta necesaria para la terminación de los proyectos, así como los responsables, equipos, créditos presupuestarios e indicadores de gestión que participan en cada uno de ellos. Se facilita así el seguimiento de la actividad por las unidades gestoras que componen el organismo.

4. Obtener una herramienta agregada de información de la actividad del organismo.

El conjunto de elementos que participan en la elaboración del Plan y en su seguimiento permite la agregación de magnitudes e indicadores de gestión que facilitan, a su vez, la elaboración de informes, la toma de decisiones y la elaboración de la Memoria de actividad del organismo. Supone, por tanto, un avance en la gestión de los sistemas de información del Centro de Estudios Jurídicos

5. Reportar al Ministerio de Justicia, al Consejo rector del organismo, a la Fiscalía General del Estado y a la Abogacía General del Estado.

La materialización del Plan, y más importante aún, su implantación, puesta en marcha y constante reevaluación, facilitan la rendición de cuentas sobre las actividades y logros alcanzados por el Centro de Estudios Jurídicos al Ministerio de Justicia y al Consejo rector, así como a la Fiscalía General del Estado, en materia de Formación Inicial y Continua de la Carrera Fiscal, y a la Abogacía General del Estado, en materia de Formación Continua de abogados del Estado.

6. Promover la transparencia ante los ciudadanos.

Un Plan que recoja todos los aspectos que integran la actividad del organismo y refleje sus líneas estratégicas (Ejes), Objetivos y Proyectos perseguidos, facilita la transparencia de la actividad del organismo autónomo, en línea con la reciente iniciativa legislativa del Gobierno de España.

Se trata, en definitiva, de hacer lo más transparente posible la actividad de servicio público que tiene encomendada el organismo.

En tanto centro de formación de fiscales y funcionarios del sector Justicia, el Centro de Estudios Jurídicos tiene como destinatarios directos de su actividad a funcionarios, que son los primeros beneficiarios de esa mayor transparencia e información, pero el objeto de su actividad (formación de estos funcionarios) redundará, en última instancia, en la mejora y modernización de la Administración de Justicia, cuyos destinatarios últimos son los ciudadanos.

7. Dar a conocer al Centro de Estudios Jurídicos.

El Plan no sólo hace más transparente la actividad del organismo frente a sus destinatarios finales, los ciudadanos, también facilita la publicidad y la información de esa actividad ante los diversos actores externos, organismos e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, que participan, se relacionan o inciden en el ámbito propio de actividad del organismo (la formación en materias de Justicia).

De esta manera, mediante la difusión del conocimiento del Centro de Estudios Jurídicos, se promueven los contactos, acuerdos, actuaciones conjuntas e intercambio de información y experiencia con esos actores externos.

8. Reflejar el esfuerzo y el trabajo de los empleados públicos del Centro de Estudios Jurídicos.

En un contexto de cuestionamiento, en algunas ocasiones, de la labor y del esfuerzo de los empleados públicos de la Administración General del Estado, el Plan es igualmente un mecanismo para reflejar la profesionalidad y el espíritu de servicio público que anima al personal funcionario y laboral del Centro de Estudios Jurídicos, con el fin de destacar los mejores activos con los que cuenta el organismo: las personas que lo integran.

9. Sentar las bases de sistemas de evaluación del rendimiento.

Sin la implantación de un Plan, como el presente, que asegure la información constante, regular y periódica de la actividad del organismo, y establezca los indicadores que permitan identificar los avances y los logros de los distintos proyectos, no cabe la posibilidad de avanzar en el objetivo, planteado desde hace tiempo en la Administración General del Estado en la teoría, pero escasamente materializado, de implantar sistemas de evaluación del rendimiento.

10. Cambiar la cultura organizativa.

El impulso e implantación real de un Plan Estratégico supone un cambio en la cultura organizativa que debe permitir avanzar en la línea de conseguir, en el ámbito del organismo, no sólo una Administración de procedimientos (basada en el estricto cumplimiento del principio de legalidad y del derecho administrativo) sino también una Administración de resultados, eficaz, eficiente y económica, al servicio de los ciudadanos (servicio público).

11. Motivar a los empleados públicos del Centro de Estudios Jurídicos.

La visibilidad de los avances del organismo por medio del Plan Estratégico permitirá, sin duda, que, en el desarrollo del Plan, a medida que se interioricen las nuevas formas de trabajar, se incremente la motivación de los empleados públicos del organismo.

Esta mayor motivación provendrá precisamente de la idoneidad del Plan para hacer transparente y pública la actividad del Centro de Estudios Jurídicos, y para reflejar el producto del esfuerzo de las diversas unidades y equipos, identificados progresivamente con la consecución de proyectos concretos, y siempre que, en su desarrollo, el Plan esté abierto a la participación creciente de los empleados públicos.

Por otra parte, ya en las primeras fases de implantación del Plan puede suceder, como ocurre en todos los procesos de cambio organizativo, que haya sectores que incrementen su motivación muy rápidamente por entender que esta forma de gestionar, a través de proyectos, puede permitirles hacer visible y público su trabajo, anteriormente más anónimo o desconocido.

12. Facilitar la participación de los empleados públicos del Centro de Estudios.

Las líneas estratégicas, objetivos y proyectos responden a muy variadas causas (normativas, organizativas, directrices del Ministerio de Justicia) y su definición última es competencia de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos.

Esto no impide, antes al contrario, que la participación de los empleados públicos del organismo enriquezca el diseño del Plan Estratégico mediante la aportación de ideas, sugerencias, experiencias y conclusiones que, a través de un constante proceso de evaluación y retroalimentación, facilite, necesariamente de manera progresiva, una mayor implicación e identificación con el Plan de todos los efectivos del Centro de Estudios Jurídicos hasta que sea, cada vez más, un producto colectivo.

13. Reforzar el elemento institucional.

La visibilidad del rumbo estratégico del organismo, a través del Plan, la realización de las actuaciones y la terminación de los proyectos, así como la creciente motivación, implicación y participación de los empleados públicos permitirá reforzar el elemento institucional, es decir, el sentimiento de pertenencia a una organización y la identificación con su cultura organizativa, valores y metas.

14. Integrar al organismo en circuitos de mejores prácticas.

Finalmente, el Plan estratégico permite integrar al organismo en el circuito de mejores prácticas de otras organizaciones públicas, como los centros de formación de la Administración General del Estado (INAP o IEF) u otros organismos, nacionales o internacionales.

EJE ESTRATÉGICO 1: FORMACIÓN DE CALIDAD

El Eje Estratégico 1 (FORMACIÓN DE CALIDAD) consiste en *“Revisión periódica de los planes de formación inicial, continua y especializada para adecuarlos a las necesidades actuales de la Administración de Justicia y a las directrices emanadas de la Fiscalía General del Estado respecto de la Carrera Fiscal y Ministerio de Justicia para el resto de profesionales a los que el Centro de Estudios Jurídicos presta sus funciones”*.

- 1. Descripción:** el Centro de Estudios Jurídicos tiene como misión fundamental el desempeño de cometidos docentes que afectan a la formación inicial, continua y de especialización de los miembros de la Carrera Fiscal, de los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de Secretarios Judiciales, Médicos forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, así como de los Abogados del Estado y la Policía Judicial.

De ahí que uno de sus ejes estratégicos sea la planificación, coordinación y gestión de la formación inicial, continua y especializada de estos colectivos profesionales.

El contexto actual de cambios y previsibles reformas emprendidas por el Ministerio de Justicia para atender a las demandas que la sociedad actual plantea en el ámbito de la Justicia y para lograr una justicia de calidad, basada en los principios de la eficacia y eficiencia, obligan al replanteamiento de la formación de los profesionales que trabajan en el ámbito de la Justicia que debe también perseguir ese objetivo de calidad.

Por otra parte, el entorno europeo e internacional en el que se desarrolla el trabajo de nuestros profesionales demanda una formación concreta para cubrir aquellos déficits de conocimiento que dificultan el funcionamiento de los instrumentos de cooperación jurídica internacional.

Tampoco debe olvidarse el entorno progresivamente más tecnológico en el que debe desarrollarse la Administración de Justicia, tanto a nivel nacional, como internacional, sobre todo en el ámbito europeo, como demuestra la fuerte apuesta de los Estados miembros por el proyecto “e.Justice”.

En consecuencia, el primer eje estratégico del CEJ consiste en impartir una Formación de calidad en sus tres grandes ámbitos de actuación: formación inicial, formación continuada y especialización, constituyendo cada uno de estos ámbitos un objetivo a alcanzar en el marco de este eje estratégico.

- 2. Contenido:** el Eje Estratégico 1 (Formación de Calidad) se despliega en los siguientes Objetivos y Proyectos de Actuación.

Objetivo 1.1: Revisión de la Formación Inicial

Proyectos de actuación:

1. Estudio comparado de planes docentes.
2. Actualización de los Planes de Formación Inicial

3. Formación Inicial de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y demás Personal al Servicio de la Administración de Justicia.
4. Adaptación a las recomendaciones de la Unión Europea y del Consejo de Europa a la formación inicial.

Objetivo 1.2: Revisión de la Formación Continua**Proyectos de actuación:**

1. Cambio metodológico en Plan de Formación Continua.
2. Cursos Especialización para Fiscales de nuevo ingreso.
3. Formación Continua para Secretarios Judiciales.
4. Formación Continua para Funcionarios Judiciales.
5. Formación Continua para Médicos Forenses y Facultativos del INTCF.
6. Espacio Jurídico Europeo.
7. Formación Directiva.
8. Gestión de calidad.

Objetivo 1.3: Cursos de especialización para todos los Cuerpos**Proyectos de actuación:**

1. Especialización de Fiscales.
2. Especialización de Secretarios Judiciales.
3. Especialización de Abogados del Estado.
4. Especialización de Médicos Forenses.

3. Proyectos de actuación del Eje Estratégico 1 (Formación de Calidad):**OBJETIVO 1.1: Revisión de los planes de Formación Inicial****PROYECTO 11.1****ESTUDIO COMPARADO DE PLANES DOCENTES**

DESCRIPCIÓN: el CEJ tiene ante sí el gran reto de completar la formación de quienes han superado las pruebas selectivas y prepararlos para asumir el desempeño de la profesión con la máxima cualificación posible. Antes de proceder a un nuevo diseño curricular del contenido de los cursos selectivos de las diferentes Carreras y Cuerpos, este proyecto persigue el estudio comparado de los planes docentes de otras escuelas para la incorporación de las mejores prácticas.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Recopilación de los planes de estudios de escuelas europeas de formación de fiscales (contenidos, periodos de permanencia en las escuelas, periodos de prácticas, etc...)
- Análisis y estudio de los sistemas docentes de los países que tienen escuelas separadas para la formación de jueces y fiscales (casos similares a España).
- Análisis y estudio de los sistemas de formación de médicos forenses (procedimiento de selección, cualificación exigida, fórmula laboral utilizada para la prestación de servicios).
- Medidas para exportar nuestro modelo de formación en medicina legal y liderar a nivel internacional la formación para estos profesionales de la justicia.
- Elaboración de una Guía de recomendaciones prácticas susceptibles de incorporarse a los programas de Formación Inicial del CEJ.

PROYECTO 11.2

ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN INICIAL

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue revisar y actualizar los Planes de Formación Inicial de las diferentes Carreras y Cuerpos para adaptarlos a las necesidades actuales de la Administración de Justicia con una orientación eminentemente práctica, dirigida a complementar los conocimientos teóricos de quienes han superado la fase de oposición, y ampliarlos a otras materias que, sin estar integradas en el programa de oposición resultan de gran utilidad para el desempeño de su vida profesional.

PRESUPUESTO: Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Colaboración con la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado para la elaboración de un plan de formación inicial.
- Orientación práctica de la formación que permita aplicar los conocimientos adquiridos durante la oposición (supuestos prácticos, grupos de trabajo).
- Incorporación de la metodología del caso y las prácticas con juicios simulados,
- Introducción de un enfoque multidisciplinar mediante el conocimiento de materias no jurídicas y el contacto con colectivos profesionales con los que tendrán que interaccionar los alumnos en prácticas (estancias en despachos de abogados y en diversos organismos).
- Programación de actividades de inmersión en la realidad social del momento mediante el tratamiento y análisis de temas de actualidad desde diversos enfoques (jurídico, económico, sociológico).
- Introducir en todos los Planes de Formación Inicial la idea de la justicia como servicio público y la atención al ciudadano.
- Utilización de herramientas tecnológicas para la impartición de determinadas materias y para la comunicación con el profesorado y el CEJ.
- Incorporación de todas estas líneas de actuación al curso introductorio para Abogados del Estado.

PROYECTO 11.3

FORMACIÓN INICIAL DE SECRETARIOS JUDICIALES, MÉDICOS FORENSES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue revisar y actualizar periódicamente la formación de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia a las directrices emanadas del Ministerio de Justicia.

PRESUPUESTO: Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Secretarios judiciales: Formación Inicial dirigida a que los alumnos asuman el papel que les otorga la nueva configuración organizativa de la Administración de Justicia tanto desde el punto de vista procesal, como del de gestión de los recursos personales de la Oficina Judicial (adquisición de habilidades gerenciales y de recursos humanos).
- Médicos forenses: elaboración de un programa de Formación Inicial eminentemente práctico que permita adquirir una base amplia en el campo de la medicina forense (método empírico de estancias en hospitales e institutos de medicina legal y toxicología).
- Personal al servicio de la Administración de Justicia: Formación Inicial dirigida a preparar a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación procesal y Administrativa y Auxilio Judicial a las necesidades de la nueva estructura organizativa de la Administración de Justicia (Oficina Judicial) y reforzar la capacitación en el manejo de herramientas tecnológicas de gestión procesal.
- Coordinación con las CCAA, a través de las Comisiones de Selección, para la revisión de los programas publicados en las convocatorias de oposición de Cuerpos transferidos (médicos forenses, gestión, tramitación y auxilio).
- Introducir en todos los Planes de Formación Inicial la idea de la justicia como servicio público y la atención al ciudadano.

PROYECTO 11.4**ADAPTACIÓN A LAS RECOMENDACIONES DE LA UE Y DEL CONSEJO DE EUROPA A LA FORMACIÓN INICIAL**

DESCRIPCIÓN: los planes de Formación Inicial deben orientarse al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en las resoluciones aprobadas por la Unión Europea y del Consejo de Europa en materia de formación judicial, con el fin de difundir los conocimientos teóricos y las aplicaciones prácticas para el establecimiento de una cultura jurídica europea.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Introducir en los planes de formación el conocimiento de sistemas jurídicos de derecho comparado
- Introducir en los cursos selectivos nociones elementales de los principios del Derecho Comunitario y formación sobre los instrumentos de cooperación jurídica internacional.
- Introducir formación en materia de Nuevas Tecnologías y preparación práctica para trabajar en un entorno de justicia electrónica (la colaboración en el espacio europeo se canaliza a través de las redes de cooperación que funcionan principalmente en entornos telemáticos).
- Mejorar el conocimiento en lenguas extranjeras: formación obligatoria para los fiscales y optativa para los secretarios judiciales.

OBJETIVO 1.2: REVISIÓN DE LA FORMACIÓN CONTINUA**PROYECTO 12.1****CAMBIO METODOLÓGICO EN EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA**

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue articular una serie de actuaciones encaminadas a la introducción de cambios y actualizaciones metodológicos en la elaboración de los planes anuales de formación continua que establezcan las prioridades para la consecución de una formación de calidad.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Estructuración de la Formación Continua por áreas temáticas para dar mayor coherencia y eficacia a la formación.
- Establecimiento anual de una relación de temas de formación preferente por cada Carrera o Cuerpo (en colaboración con el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General del Estado y la Abogacía del Estado).
- Reuniones periódicas con la Comisión de formación en el seno de la Fiscalía General del Estado que permitan determinar temas y formatos de cursos destinados a la Carrera Fiscal.
- Descentralización de actividades formativas para asegurar la difusión en todo el territorio de los temas más importantes: programación de varias ediciones de actividades formativas que respondan a la relación de temas preferentes para hacerlos llegar al mayor número de personas de cada colectivo de formación.
- Actualización de conocimientos jurídicos y no jurídicos: economía, sociología, tecnología, avances médicos, etc....
- Impulso de actividades prácticas y multidisciplinarias: supuestos prácticos, talleres, grupos de trabajo, participación de profesionales con visiones diversas (fiscales, médicos, abogados, peritos, etc..)
- Potenciación de actividades de formación on line: para asegurar mayor difusión en el territorio (cooperación jurídica tributaria, formación de formadores, ampliación otras materias).

PROYECTO 12.2**ACTIVIDADES ESPECIALES PARA FISCALES DE NUEVO INGRESO**

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue complementar el aprendizaje de los alumnos de la Carrera Fiscal mediante el diseño de actividades en el Plan de Formación Continua específicamente dirigidas a reforzar el aprendizaje de conocimientos y habilidades profesionales de los fiscales de nuevo ingreso (que sólo permanecen 4 meses en el CEJ, durante la fase teórico – práctica del curso selectivo)

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Programación de actividades de Formación Continua complementarias al curso selectivo de Fiscales de nuevo ingreso: refuerzo de conocimientos en especialidades, materias instrumentales y complementarias (idiomas o informática), conocimientos de la práctica forense, etc.... Acceso prioritario a los cursos de especialización.

PROYECTO 12.3**FORMACIÓN CONTINUA PARA SECRETARIOS JUDICIALES**

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue articular un conjunto de medidas el cambio en la formación de los secretarios judiciales que debe adaptarse al nuevo papel de este Cuerpo en el marco de la Nueva Oficina Judicial (NOJ). El papel clave del secretario judicial en la puesta en marcha de la NOJ requiere de la elaboración de planes específicos de formación.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Programación de actividades formativas para visualizar el nuevo perfil del secretario judicial (no sólo técnico procesal sino también de dirección de los servicios comunes y gestión de los recursos personales).
- Programación de actividades formativas de difusión de aspectos relativos a la gestión y organización de los servicios comunes procesales, sus normas de generales de funcionamiento y pautas de actuación necesarias para la unificación de criterios.
- Programación de formación específica en recursos humanos y dirección de equipos.
- Programación de formación específica en gestión de procesos.
- Programación de formación específica en nuevas tecnologías.

PROYECTO 12.4**FORMACIÓN CONTINUA DE FUNCIONARIOS JUDICIALES**

DESCRIPCIÓN: la modernización de la Administración de Justicia es tarea de todos los servidores públicos implicados (jueces, fiscales, secretarios judiciales y los demás funcionarios judiciales). Este proyecto persigue establecer un programa de Formación Continua para funcionarios judiciales no transferidos (Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial) adaptado a las exigencias de la reforma de la Administración de la Justicia y de la Nueva Oficina Judicial, así como establecer, a través de las Comisiones de Selección, criterios homogéneos y comunes para esta formación con las CCAA con competencias transferidas en materia de medios personales de la Administración de Justicia (a las que también corresponde esta formación).

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Programación de actividades formativas para difundir los requerimientos de la Nueva Oficina Judicial.
- Programación de actividades formativas de difusión de aspectos relativos a la gestión y organización de los servicios comunes procesales y sus normas de generales de funcionamiento.
- Programación de formación específica en aplicaciones informáticas para la gestión procesal y otros sistemas de información.
- Programación de formación específica para el acceso a los distintos registros.
- Formación específica orientada a una mejor atención a los ciudadanos.
- Articular para estos Cuerpos, en colaboración con las CCAA con competencias transferidas en materia de justicia, criterios homogéneos de formación orientados a la puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial.
- Reforma del Estatuto del CEJ para incluir estas nuevas competencias.

PROYECTO 12.5**FORMACIÓN CONTINUA PARA MÉDICOS FORENSES Y FACULTATIVOS DEL INTCF**

DESCRIPCIÓN: este proyecto articula el conjunto de medidas formativas para la mejora de la formación teórica y práctica de médicos forenses y facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y de Ciencias Forenses (INTCF), considerando el contexto de descentralización en muchas CCAA de la gestión de esta formación (caso sólo de los médicos forenses).

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Programación de actividades formativas para la mejora de la práctica forense: centradas principalmente en el intercambio de experiencias entre los Institutos de Medicina Legal (cursos largos y breves, pero también estancias, intercambios y encuentros).
- Programación de Encuentros periódicos con miembros de otros organismos europeos o internacionales que tengan encomendadas funciones similares o complementarias a las del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF).
- Articular para el Cuerpo de médicos forenses, en colaboración con las CCAA con competencias transferidas en materia de justicia, criterios homogéneos de formación.
- Elaboración y firma de convenios de colaboración con las CCAA para articular esta colaboración.

PROYECTO 12.6**ESPACIO JURÍDICO EUROPEO**

DESCRIPCIÓN: como continuación y refuerzo de la Formación Inicial, los planes de Formación Continua deben orientarse al cumplimiento de las recomendaciones de la Unión Europea en materia de formación judicial desde la constitución del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia, con el fin de difundir los conocimientos teóricos y las aplicaciones prácticas para el establecimiento de una cultura jurídica europea.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Programación de actividades de formación sobre los principios del Derecho Comunitario y sobre los instrumentos de cooperación jurídica internacional.
- Programación de actividades de formación en materia de derecho comparado y procedimientos aplicables en otros países.
- Participación de redes judiciales internacionales.
- Mejorar el conocimiento en lenguas extranjeras: cursos de idiomas on line, becas para la formación en idiomas extranjeros, cursos de inmersión lingüística.
- Introducir formación en materia de Nuevas Tecnologías y preparación práctica para trabajar en un entorno de justicia electrónica (la colaboración en el espacio europeo se canaliza a través de las redes de cooperación que funcionan principalmente en entornos telemáticos).

PROYECTO 12.7**FORMACIÓN DIRECTIVA**

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue la preparación profesional para el ejercicio de responsabilidades directivas. La estructuración jerarquizada de las diversas instituciones y la implantación creciente de nuevas organizaciones, como la Nueva Oficina Fiscal o la Nueva Oficina Judicial, con el consiguiente replanteamiento de las relaciones de puestos de trabajo y la creación de puestos singularizados, demanda la formación de personas capaces de asumir de forma eficaz estas responsabilidades directivas.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Implantación de actividades formativas de Alta Dirección dirigidas a personal directivo y predirectivo de todas las Carreras y Cuerpos superiores.
- Programación de formación específica en materia de liderazgo y dirección de equipos.
- Programación de actividades de trabajo en grupo.
- Programación de formación específica en materia de gestión del cambio y gestión de procesos.
- Programación de formación específica en materia de medios de comunicación, y comunicación interna en las organizaciones.

PROYECTO 12.8

GESTIÓN FORMATIVA DE CALIDAD

DESCRIPCIÓN: este proyecto articula un conjunto de medidas para implantar sistemas de gestión de la calidad en la programación, elaboración y evaluación de los Planes de Formación Continua, que permita optimizar los recursos disponibles para la eficaz prestación de los cometidos que el CEJ tiene encomendados.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Potenciación de los cursos de formación de formadores.
- Implantación de estándares y buenas prácticas de calidad de la formación (reflejados en Cartas de Servicios)
- Establecimiento de un método de evaluación de la formación continua que permita medir la eficacia y la satisfacción con los programas formativos (análisis de la demanda y de la satisfacción).

PROYECTO 12.9

EVALUACIÓN FORMACIÓN INTERNACIONAL

DESCRIPCIÓN: Dada la elevada actividad internacional del CEJ en su vertiente de formación continua internacional y, en muchas ocasiones, sin información suficiente sobre los resultados de la actividad desplegada, este proyecto persigue conocer la opinión de fiscales, secretarios judiciales y abogados del Estado sobre esa actividad mediante el establecimiento de un mecanismo de encuestas de evaluación en actividades internacionales.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Diseño de un modelo de formulario de evaluación electrónico.
- Búsqueda de sistemas para asegurar que se entrega rellenado el formulario.
- Recopilación de los formularios y análisis de propuestas.
- Implementación de las sugerencias que se consideren adecuadas para la planificación de la actividad internacional.

OBJETIVO 1.3: Cursos de especialización para todos los Cuerpos

PROYECTO 13.1

ESPECIALIZACIÓN DE FISCALES

DESCRIPCIÓN: este proyecto articula el conjunto de actuaciones para reforzar la especialización por materias en la Formación Continua de la Carrera Fiscal. La creciente complejidad de los asuntos judiciales demanda una mayor especialización para trabajar con eficacia en determinados ámbitos jurisdiccionales y áreas de trabajo. Ello ha llevado a que el Ministerio Fiscal haya introducido en su organización y funcionamiento el principio de la especialización. La Carrera Fiscal es el único de los colectivos formados por el CEJ que cuenta con especialistas y con actividades de formación especializada, pero se estima oportuno ir un paso más allá.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Programación de actividades de formación para Fiscales que habiliten para acceder a plazas de especialistas.
- Celebración anual de las Jornadas de Especialistas.
- Promover actividades de formación en las especialidades dirigidas a Fiscales no especialistas.
- Potenciación de los foros virtuales para Fiscales especialistas.

PROYECTO 13.2

ESPECIALIZACIÓN DE SECRETARIOS JUDICIALES

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue ampliar la formación en especialidades (con las que ya cuenta la Carrera Fiscal) a los secretarios judiciales. El CEJ ya contempla la realización de cursos de formación para directivos y predirectivos de cualquier Cuerpo Superior. Se trata de seguir con la línea ya iniciada para Secretarios de Gobierno y Secretarios Coordinadores Provinciales, se requerirá la programación de cursos específicos que, por un lado, habiliten para acceder al puesto y, por otro, supongan cursos de reciclaje continuados para los titulares de estos puestos.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Implantar actividades de formación que habiliten para acceder a determinados puestos o funciones.
- Implantar cursos de formación especializada diferenciada para Secretarios de Gobierno y Secretarios Coordinadores Provinciales.

PROYECTO 13.3

ESPECIALIZACIÓN DE ABOGADOS DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN: Esta iniciativa responde a la necesidad sentida de dotar a los Abogados del Estado de conocimientos especializados en determinadas materias. Este proyecto persigue sentar las bases formativas que faciliten este proceso, mediante la realización de una serie de actuaciones que permitiría conocer y especializarse a todos o casi todos los Abogados del Estado en la mayor parte de las materias posibles.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Implantar cursos de especialización para Abogados del Estado.
- Realizar actividades de intercambio de experiencias entre especialistas.
- Participación de Abogados del Estado en encuentros multidisciplinarios con los diversos colectivos que trabajan en órganos especializados.

PROYECTO 13.4

ESPECIALIZACIÓN DE MÉDICOS FORENSES

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue la introducción de actividades formativas que permitan, en el futuro, la implantación de especialidades para los médicos forenses.

PRESUPUESTO:

Estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del CEJ

FASES DEL PROYECTO:

- Programación de estancias en instituciones nacionales o extranjeras que trabajen en áreas especializadas de la Medicina Forense.

EJE ESTRATÉGICO 3: COLABORACIÓN INSTITUCIONAL/INTERNACIONAL

El Eje Estratégico 2 (COLABORACIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL) consiste en *"constituirse en referencia nacional e internacional en materias de formación y cooperación relacionadas con la Justicia y el Derecho"*

- 1. Descripción:** Para el desarrollo de sus actividades, el Centro de Estudios Jurídicos puede celebrar convenios y mantener relaciones de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, universidades, colegios y asociaciones profesionales, Administraciones Públicas (CCAA o Administraciones Locales), instituciones públicas o privadas e, incluso, con centros o instituciones similares de otros países.

El CEJ, en esta nueva etapa, quiere dar un impulso significativo a esta posibilidad que le ofrece la normativa vigente, estableciendo como eje estratégico la potenciación de la actividad cooperativa a nivel nacional e internacional y, a través de ella, convertirse en un centro de referencia en materias de formación y cooperación relacionadas con la Justicia y el Derecho.

En el marco de esta actividad debemos señalar dos grandes objetivos uno a nivel nacional consistente en la colaboración institucional y otro la cooperación internacional.

Las líneas esenciales de la colaboración institucional se van a basar en la idea de continuar avanzando en los convenios ya ejecutados y abrir nuevas vías de cooperación.

La cooperación internacional va a ser objeto de un nuevo replanteamiento, en el que los Convenios ya celebrados y la política seguida por el organismo autónomo, sirvan de base a la definición de áreas estratégicas de acción para el nuevo periodo.

- 2. Contenido:** el Eje Estratégico 2 (Colaboración Institucional e Internacional) se despliega en los siguientes Objetivos y Proyectos de Actuación.

Objetivo 2.1: Colaboración Institucional y Territorial

Proyectos de actuación:

1. Colaboración con instituciones nacionales públicas y privadas e internacionales, en el ámbito de la justicia.
2. Colaboración Territorial (Comunidades Autónomas y administraciones Locales).
3. Colaboración con otros centros de formación españoles y extranjeros.
4. Colaboración con otras instituciones y organismos públicos o privados.

Objetivo 2.2: Cooperación Jurídica Internacional y Cooperación al desarrollo**Proyectos de actuación:**

1. Estudio de la actividad internacional desarrollada por el centro y fijación de áreas territoriales prioritarias.
2. Presencia en Europa de profesionales de la justicia españoles.
3. Oferta formativa para profesionales de la justicia extranjeros.
4. Participación en Redes de Formación internacionales.
5. Impulso de nuevas redes de cooperación.
6. Participación en Proyectos internacionales de Cooperación Jurídica.
7. Participación en Proyectos de Cooperación al Desarrollo.
8. Red Española de Secretarios Judiciales en Cooperación Jurídica Internacional (RESEJ).

3. Proyectos de actuación del Eje Estratégico 2:**Objetivo 2.1: Colaboración Institucional y Territorial****PROYECTO 21.1****COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA**

DESCRIPCIÓN: las reformas normativas que se suceden desde la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el año 1994, hasta la aprobación del vigente Estatuto del CEJ, en el año 2003, configuran un modelo de centro cuya finalidad es la formación de las carreras y cuerpos relacionados con la Administración de Justicia, excepción hecha de los jueces que tienen su propia Escuela. Este diseño de centro requiere promover la colaboración hacia aquellos otros ámbitos que completan el arco de la Justicia.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Aumentar la colaboración con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y la Escuela Judicial con el fin de optimizar recursos personales y materiales y aumentar la oferta formativa de ambas instituciones sin necesidad de aumentar el presupuesto.
- Extensión de esta colaboración a la formación internacional.
- Establecer colaboraciones con todos los Colegios Profesionales relacionados con la Administración de Justicia (Consejo General de la Abogacía, Colegios de Abogados, Notarios, Registradores, Procuradores, etc...)
- Colaborar con instituciones especializadas en materias de interés para los profesionales de la Justicia.

PROYECTO 21.2**COLABORACIÓN TERRITORIAL**

DESCRIPCIÓN: El CEJ mantiene relaciones de colaboración con la mayor parte de las Comunidades Autónomas que han recibido las competencias en materia de medios al servicio de la Administración de Justicia. Este proyecto persigue abrir nuevas vías de colaboración con aquellas CCAA con las que ya existen Convenios de colaboración y establecerlos con aquellas con las que actualmente no existen convenios. Se pretende también ampliar el contenido de esta colaboración, actualmente circunscrita a la formación de Fiscales y Secretarios Judiciales, y ampliarla a la formación de otros colectivos

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Aumentar progresivamente el número de CCAA con las que existe convenio de colaboración.
- Aumentar la colaboración con las CCAA con las que existe convenio.
- Hacer extensiva la colaboración con los centros de formación autonómicos a la formación de Letrados de las CCAA, Abogados del Estado y Médicos Forenses.

PROYECTO 21.3**COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS DE FORMACIÓN**

DESCRIPCIÓN: Las líneas de colaboración recientemente abiertas con otros centros de formación de la Administración General del Estado (recíproca apertura de actividades formativas a los colectivos competencia de cada centro de formación) se han mostrado muy fructíferas y han dado resultados muy satisfactorios para sus participantes. Este proyecto persigue desarrollar nuevas vías de colaboración, y profundizar en las existentes, con otros centros de formación de funcionarios de la Administración General del Estado y con instituciones públicas o privadas.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Profundizar en la colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP): participación de colectivos del CEJ en cursos generalistas de la AGE (RRHH, inmersión lingüística, medios de comunicación) y trabajo en común con funcionarios de la AGE.
- Potenciar la formación en colaboración con la Escuela Judicial de Barcelona: actividades conjuntas en donde estén implicados todos los colectivos que se forman en el CEJ, aprovechando el enorme potencial y posibilidades del Centro.
- Colaborar con el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social (curso anual en el que participan Letrados de la Seguridad Social y Abogados del Estado).
- Colaborar con los centros de formación de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.
- Iniciar contactos con Universidades para colaborar en los ámbitos de la formación (temas jurídicos, económicos y sociales) y la tecnología (e – learning).
- Establecer líneas de colaboración con Escuelas de Negocios (IE, ESADE, ISDE)

PROYECTO 21.4**COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS**

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue desarrollar nuevas vías de colaboración, y profundizar en las existentes, con cualesquiera otras instituciones u organismos nacionales, públicos o privados con los que puedan existir materias o asuntos de interés común.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Convenio con AEQUITAS (Fundación del Consejo General del Notariado), para actividades formativas en materia de ayuda a las personas necesitadas de especial protección.
- Convenio con la Asociación Nacional para la Defensa de la Marca (ANDEMA) para actividades formativas en la materia
- Convenio con el Consejo Superior de Deportes, para articular la colaboración en materias de dopaje.
- Convenio con el Hospital Gómez Ulla para la realización de Estancias tuteladas de Médicos Forenses en prácticas.
- Convenio con el Instituto de la Mujer para actividades formativas en materia de igualdad y violencia

Objetivo 2.2: Formación en el ámbito jurídico internacional y Cooperación al desarrollo**PROYECTO 22.1****ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD INTERNACIONAL DEL CEJ Y FIJACIÓN DE ÁREAS TERRITORIALES PRIORITARIAS**

DESCRIPCIÓN: El Centro de Estudios Jurídicos ha venido desarrollando una actividad formativa internacional extensa en los últimos años que hacen necesario una recapitulación de la actividad desplegada y que las conclusiones a las que se lleguen sirvan al modo de punto de partida para rediseñar la actividad futura así como las áreas prioritarias.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 2 y 4 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Análisis de la actividad internacional desarrollada en los últimos 3 años.
- Coordinación de la actividad formativa internacional con la Fiscalía General del Estado.
- Fijación de áreas territoriales formativas prioritarias.

PROYECTO 22.2**PRESENCIA EN EUROPA DE PROFESIONALES DE LA JUSTICIA ESPAÑOLES**

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue favorecer y aumentar la presencia de los profesionales de la Justicia españoles en Europa (intercambios, encuentros, formación específica), en el marco de la contribución al desarrollo y consolidación del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia. Se prevén actividades exclusivamente dirigidas a Fiscales (actividades de la EJTN) y también a otros colectivos (Academia de Derecho Europeo ERA), Centro Europeo de la magistratura y de las profesiones jurídicas, del Instituto Europeo de Administración Pública (IEAP).

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Aumentar la presencia de Fiscales españoles en los cursos ofertados por los países miembros de la Red de Formación Judicial Europea (Open Activities de la EJTN).
- Prorrogar el acuerdo de cooperación con la Academia de Derecho Europeo (ERA) para la formación de Secretarios Judiciales españoles y aumentar dentro de las disponibilidades presupuestarias la presencia de los mismos.
- Programar, para los Médicos Forenses, la realización de Encuentros periódicos con miembros de organismos, europeos o internacionales, que tengan encomendadas funciones similares o complementarias a las del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF).
- Aumentar la presencia internacional de Abogados del Estado (intercambios y estancias internacionales) dentro de las posibilidades presupuestarias.
- Continuar con la formación de los Secretarios Judiciales que deban constituirse en puntos de contacto de la futura Red Española de Secretarios Judiciales en Cooperación Jurídica Internacional (RESEJ).
- Elaborar una base de datos de Fiscales, Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y Abogados del Estado con nivel suficiente de idiomas para participar en actividades y proyectos internacionales.

PROYECTO 22.3**OFERTA FORMATIVA PARA PROFESIONALES DE LA JUSTICIA EXTRANJEROS**

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue aumentar la oferta formativa del CEJ dirigida a profesionales de la Justicia extranjeros, en el marco de la contribución al desarrollo y consolidación del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia, hasta ahora muy limitada. Con objeto de fomentar la demanda se requiere de medidas específicas, especialmente la difusión y comunicación en inglés y otras lenguas extranjeras de estas actividades formativas.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Aumentar la oferta de plazas para extranjeros en las actividades formativas del CEJ.
- Medidas para incentivar la participación en estas actividades: difusión en inglés de estas actividades, oferta de servicios de traducción simultánea en todas las aulas, traducción de la página web del CEJ al inglés y, progresivamente a otros idiomas extranjeros.

PROYECTO 22.4**PARTICIPACIÓN EN REDES DE FORMACIÓN INTERNACIONALES**

DESCRIPCIÓN: este servicio persigue desarrollar la presencia institucional del CEJ en todas las redes de centros de formación jurídica o judicial de ámbito geográfico de interés para la política del Ministerio de Justicia (principalmente Europa, Hispanoamérica y países árabes). El CEJ ha conseguido entrar en todos los comités de dirección de estas redes y participa en los grupos de trabajo que se consideran de interés preferente para nuestros profesionales.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- Red Europea de Formación Judicial (EJTN): participación del CEJ en el Comité de Dirección y en los grupos de trabajo.
- Participación en los proyectos de la EJTN financiados por la Unión Europea.
- Academia de Derecho Europeo (ERA): participación en el Consejo de Dirección.
- Red de Capacitación de Ministerios Públicos Iberoamericanos (RECAMPI): participación en el Comité de Dirección.
- Red Euro-Árabe: participación en las actividades de la misma y diseño de la página WEB de la misma.

PROYECTO 22.5**IMPULSO DE NUEVAS REDES DE COOPERACIÓN**

DESCRIPCIÓN: con el mismo fin de desarrollar la presencia institucional del CEJ en redes de centros de formación jurídica o judicial, se persigue aquí la participación en dos proyectos de creación de redes de centros de formación jurídica, dirigidos a la colaboración con el mundo árabe: la creación de la Red de centros de formación jurídica del sector Justicia de España con Marruecos, Argelia y otros países árabes y la creación de la Red Euro-árabe de formación judicial.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- Valoración de la idoneidad de continuar la Red de Cooperación Jurídica de España con Marruecos, Argelia y otros países árabes o por el contrario integrarla en la más amplia Red Euro-Árabe.
- Impulsar las actividades de la Red Euro Árabe mediante la participación en el Comité de Dirección, en cooperación con Francia, la Unión Europea y los países árabes para conseguir el objetivo de constitución de una red euro – árabe de formación judicial.
- Diseño de la página Web de la Red Euro-Árabe.

PROYECTO 22.6**PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL**

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue la participación en proyectos auspiciados por organizaciones internacionales que incluyan formación del personal de la Administración de Justicia, o asistencias técnicas y que el Ministerio de Justicia estime que son de interés para España. El CEJ recibe peticiones de colaboración en proyectos de organizaciones internacionales unas veces directamente y otras a través del Ministerio de Justicia. La Unión Europea, FIAP y AECID son las fuentes de financiación de estos proyectos.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ, al presupuesto de la AECID, FIAP y a las transferencias de la Unión Europea.

FASES DEL PROYECTO:

- Participar en proyectos de la Unión Europea:
- Participar en proyectos auspiciados por el Consejo de Europa, la ONU, consistentes en el envío de expertos para programas determinados.
- Utilización de una base de datos de fiscales, secretarios judiciales, médicos forenses y abogados del Estado, con nivel de idiomas suficiente para participar en actividades y proyectos internacionales (especialización de cada uno de ellos, nivel de idiomas, disponibilidad para participar en proyectos internacionales y, en su caso, zonas geográficas de preferencia).

PROYECTO 22.7**PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue la participación en proyectos de cooperación al desarrollo en materia de justicia que, dentro del marco establecido por las directrices emanadas del Plan Director de la Cooperación Española (coordinado por la AECID) y por el Ministerio de Justicia, se consideren prioritarias, tanto desde el punto de vista geográfico como material. La mayor parte de estos proyectos se refieren a asistencias técnicas y actividades de formación y se desarrollan en Hispanoamérica y en África, siendo todavía incipiente la cooperación con Asia.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Realización de Seminarios en colaboración con la AECID (corresponde al CEJ la impartición de la docencia y su financiación).
- Realización de asistencias técnicas en África, Asia e Iberoamérica 8recomendaciones y actividades formativas).
- Negociar con la AECID para que dote de becas al personal de la Administración de Justicia iberoamericano que quiera asistir a actividades formativas organizadas por el CEJ.
- Organización de cursos anuales de especialización en cooperación al desarrollo: especialmente orientados a fiscales y secretarios judiciales.

PROYECTO 22.8

CONSOLIDACIÓN DE LA RED ESPAÑOLA DE SECRETARIOS JUDICIALES EN COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

DESCRIPCIÓN: Como consecuencia de la creación de la RESEJ se persigue la consolidación del mismo y mediante la formación a secretarios que progresivamente se vayan incorporando para asegurar la especialización en esta materia.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Organización de cursos anuales de especialización en cooperación jurídica internacional dentro de la programación de la Formación Continua.
- Desarrollo de cursos de cooperación on line para secretarios que permitan su especialización en materia civil y penal.

EJE ESTRATÉGICO 3: EXCELENCIA ADMINISTRATIVA

El Eje Estratégico 5 (EXCELENCIA ADMINISTRATIVA) consiste en “*desarrollar las capacidades gerenciales del organismo para asegurar la excelencia y la transparencia administrativa y la calidad en el servicio público*”.

- 1. Descripción:** este objetivo recoge las diferentes actuaciones encaminadas al incremento de la eficacia y la eficiencia de la actividad administrativa, la economía del gasto público y a la promoción de la calidad en la prestación del servicio público a los ciudadanos, a la mejora de procedimientos, la adecuación de los recursos humanos, financieros y materiales a los fines perseguidos, y al refuerzo de la capacidad gestora del organismo.
- 2. Contenido:** el Eje Estratégico 5 (Excelencia Administrativa) se despliega en los siguientes Objetivos y Proyectos de Actuación.

Objetivo 3.1: Calidad en la gestión de los recursos

Proyectos de actuación:

1. Selección de Recursos Humanos.
2. Adaptaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo.
3. Provisión definitiva de puestos.
4. Control horario.
5. Productividad.
6. Plan de Formación 2013 de los empleados públicos del CEJ.
7. Plan de Acción Social 2013 de los empleados públicos del CEJ.
8. Prevención de Riesgos Laborales.
9. Control de nóminas, Seguridad Social e Impuestos.
10. Gestión Presupuestaria.
11. Contabilidad y tesorería.
12. Expedientes de gasto y órdenes internas de pago por anticipos de Caja fija.
13. Retenciones de crédito.
14. Gestión de viajes.
15. Auditoría del Tribunal de Cuentas.
16. Inventario del CEJ.
17. Implantación de sistema antiincendios integrado.
18. Inversiones 2013.
19. Cartelería.
20. Documentación y archivos.
21. Mobiliario: aulas y salas.
22. Mantenimiento del edificio.
23. Eficiencia y ahorro energético.
24. Desafectación de bienes muebles y organización de espacios.
25. Gestión de la seguridad y limpieza

Objetivo 3.2: Gestión jurídico administrativa**Proyectos de actuación:**

1. Contratación administrativa de obras, servicios y suministros.
2. Tramitación de convenios y encomiendas de gestión.
3. Reintegros de becas.
4. Reclamaciones y recursos.
5. Inmatriculación de la finca.
6. Modificación del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos.
7. Modificación de la normativa de los funcionarios en prácticas.

Objetivo 3.3: Impulso organizativo y de coordinación**Proyectos de actuación:**

1. Consejo rector.
2. Impulso, puesta en marcha y seguimiento del Plan Estratégico.
3. Cuadro de Mando.
4. Manual de Procedimiento.
5. Reorganización de Áreas y Servicios.
6. Informes de Áreas y Servicios.
7. Documentación institucional.
8. Buzones institucionales.
9. Cartas de servicios.

3. Proyectos de actuación del Eje Estratégico 3:**Objetivo 3.1: Calidad en la gestión de los recursos****PROYECTO 31.1****SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN: La selección adecuada de los mejores candidatos para los puestos vacantes del organismo es, sin duda, la tarea de mayor prioridad en el corto plazo y mayor utilidad en el medio plazo, en tanto posibilita incorporar nuevas capacidades, motivaciones y experiencias, facilita el cambio organizativo, permite la configuración de equipos y refuerza el principal activo de la organización: sus recursos humanos.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Identificación de las necesidades de cobertura de puestos en el CEJ en 2013 (1 Jefe de Servicio N26, 3 Jefes de Negociado N18 y un secretario/a N15).
- Publicación de anuncios en el Portal FUNCIONA del MINHAP.
- Organización y realización de entrevistas de selección (2 rondas en el caso del Jefe de Servicio N26).
- Impulso a la tramitación de las comisiones de servicio correspondientes: informe favorable de la unidad de origen y de la comisión de servicio por la DG de Función Pública.
- Acogida de los nuevos efectivos y asignación de tareas.

PROYECTO 31.2**ADAPTACIONES DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO**

DESCRIPCIÓN: Las variaciones de efectivos por motivos diversos (concursos, jubilaciones, cambios funcionales internos), así como las heterogeneidad de las características de muchos puestos de personal funcionario del CEJ por razones históricas o derivadas de su origen o proceso de creación, requieren periódicamente de la elaboración de propuestas de modificación y regularización de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario ante la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Identificación de las necesidades de adaptación de la RPT de personal funcionario.
- Elaboración de Memoria Justificativa que recoja las diversas propuestas de regularización (unificación de denominaciones, ubicación de los puestos en la unidad en que están funcionalmente asignados, incremento de los complementos específicos de puestos muy concretos, regularización de claves).
- Tramitación de propuesta de modificación de la RPT ante la CECIR.

PROYECTO 31.3**PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTOS**

DESCRIPCIÓN: Las variaciones de efectivos en los últimos ejercicios han supuesto la constante reasignación de puestos y funciones dentro del organismo con el efecto de haberse incrementado las situaciones provisionales de ocupación de puestos. Esta situación exige la progresiva regularización de esas ocupaciones de puestos por vía de concursos generales y específicos.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Identificación de los puestos que deben incorporarse a las sucesivas convocatorias de concursos generales y específicos promovidas desde la Subsecretaría de Justicia.
- Elaboración de los perfiles de puestos en cada una de ellas, según las orientaciones de la SG de RRHH de Ministerio de Justicia
- Asistencia a las Comisiones de Valoración de cada concurso y resolución de incidencias.

PROYECTO 31.4**CONTROL HORARIO**

DESCRIPCIÓN: La reciente resolución sobre jornada y horarios de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de 28 de diciembre de 2012, exige un nuevo impulso de los sistemas de control horario que promuevan el cumplimiento de sus obligaciones profesionales por parte de los empleados públicos del CEJ y contribuyan a optimizar el rendimiento y la eficacia de la actividad de servicios, así como remueva agravios comparativos y elementos de desmotivación para la gran mayoría de empleados públicos del CEJ que cumple con su jornada de trabajo.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Generación de cuadros mensuales de cumplimiento horario.
- Identificación de supuestos de incumplimiento y de diferentes grados de incumplimiento.
- Puesta en marcha de medidas graduales de respuesta por parte del Comité de Dirección.
- Publicación en el tablón electrónico del CEJ de notas informativas sobre la jornada y horarios y sobre el sistema de justificación de ausencias.
- Habilitación de un buzón institucional de RRHH para comunicar incidencias u olvidos excepcionales del fichaje.
- Notificaciones de recuperación horaria, con acuse de recibo, como garantía de la transparencia del procedimiento.
- Nota en la intranet con orientaciones a los empleados públicos del CEJ sobre la consulta de fichajes.
- Establecimiento de sistema de seguimiento y de adopción de medidas adicionales, si se requirieran.

PROYECTO 31.5**PRODUCTIVIDAD**

DESCRIPCIÓN: La limitación de los créditos presupuestarios destinados a incentivos al rendimiento (productividad y gratificaciones extraordinarias) y la necesidad de asegurar la correcta gestión de los fondos públicos exige un constante esfuerzo de la Dirección para reajustar las productividades de acuerdo a criterios lo más objetivos posibles y relacionados con la carga de trabajo y las necesidades de servicio del organismo.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Diseño y mantenimiento de cuadros – informes sobre la evolución y perspectivas de los créditos de productividad.
- Análisis de cargas de trabajo y comprobación de los supuestos de especial rendimiento o intensidad en el trabajo.
- Propuesta de medidas de reasignación de productividades.
- Reasignación de productividades.
- Establecimiento de sistemas periódicos de informe sobre las unidades y equipos como medio de justificación del trabajo y de valoración periódica de ese trabajo y de esas productividades.
- Definición de criterios y propuestas para el reparto de eventuales sobrantes a final de ejercicio (productividad coyuntural).

PROYECTO 31.6**PLAN DE FORMACIÓN 2013 DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CEJ**

DESCRIPCIÓN: La existencia de crédito presupuestario suficiente para la financiación de un Plan de Formación de los empleados públicos del CEJ para 2013 exige la puesta en marcha desde Secretaría General del conjunto de medidas que permitan el desarrollo de cursos de formación que mejoren las aptitudes y actitudes profesionales de los recursos humanos del CEJ y, en consecuencia, garanticen la mejora en la prestación del servicio público y faciliten el ejercicio del derecho a la formación continua de estos empleados públicos.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Elaboración de borrador de propuesta de formación para negociarlo con las centrales sindicales (Comisión Técnica del MJUS de Acción Social).
- Reuniones con las centrales sindicales para negociar las propuestas, atender sus reclamaciones y sugerencias y reflejarlas en actas.
- Elaboración de Plan de Formación y propuesta a las centrales sindicales para su acuerdo.
- Aprobación del Plan por la Dirección y remisión a la fiscalización de la Intervención Delegada en el CEJ.
- Identificación de posibles contratistas, elaboración de los pliegos y tramitación de los contratos
- Publicación del Plan de Formación en la Intranet y apertura del plazo de presentación de solicitudes.
- Tramitación de solicitudes, asignación de plazas y valoración de la viabilidad de cada curso.
- Establecimiento de calendario de los cursos y puesta en marcha.
- Análisis de la asistencia y elaboración y entrega de certificados de asistencia y de aprovechamiento.
- Evaluación de la satisfacción de los asistentes y del impacto del Plan de Formación.

PROYECTO 31.7**PLAN DE ACCIÓN SOCIAL 2013 DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS**

DESCRIPCIÓN: la existencia de créditos presupuestarios para la Acción Social de los empleados públicos del CEJ (si bien reducidos para toda la AGE por el MINHAP en un 75% respecto de los créditos de hace dos años) exige la puesta en marcha del Plan de Acción Social 2003 destinado a financiar diversos programas de ayuda a los empleados públicos (ayudas médicas propias y de hijos, ayudas al estudios de hijos, ayudas por hijos a cargo o ayudas por discapacidad).

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Replanteamiento del anterior Plan con el fin de enfatizar la progresividad de las ayudas (según renta familiar y nº de hijos) ante la limitación de recurso.
- Elaboración de nuevo Plan y propuesta a las centrales sindicales para su acuerdo.
- Reunión con las centrales sindicales (Comisión técnica de Acción Social) para negociar el Plan y toma de actas.
- Aprobación por el Director y fiscalización por la Intervención Delegada.
- Publicación del Plan en la Intranet y apertura de plazo de presentación de solicitudes.
- Tramitación de solicitudes y examen de la documentación justificativa
- Publicación de las ayudas concedidas en la Intranet.
- Elaboración de nómina de acción social en el primer semestre de 2013

PROYECTO 31.8**PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

DESCRIPCIÓN: la prevención de riesgos laborales de los trabajadores es una de las principales obligaciones legales de los empleadores, públicos y privados. El impulso de este proyecto pretende avanzar en la implantación de un sistema integral y eficaz de protección de la salud de los empleados públicos del CEJ y, también, de las cerca de 5.000 personas, entre profesores y alumnos de formación inicial y directores, ponentes y asistentes de formación continua, que utilizan anualmente las instalaciones del Centro de Estudios Jurídicos.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Contratación de asistencia técnica (contrato menor) para detectar insuficiencias y riesgos en materia de prevención de riesgos laborales y preparar los pliegos de un contrato de prestación de un servicio de prevención ajeno.
- Puesta en marcha del reconocimiento médico anual.
- Reubicación del botiquín y procedimiento e información sobre su uso.
- Diseño de Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Contratación de un servicio de prevención ajeno: seguridad en el trabajo, higiene en el trabajo, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia y promoción de la salud.
- Impartición de jornadas de prevención a los empleados públicos en el marco del Plan de Formación 2013.
- Adquisición e instalación de carteles informativos en materia de prevención en aulas y despachos.
- Mejoras en la iluminación de aulas y despachos.
- Adquisición de alfombrillas ergonómicas para evitar lesiones y tendinitis por el uso del ratón.
- Formación de responsables de alarma y evacuación en caso de incendio y jornadas explicativas de los sistemas de prevención y extinción de incendios.
- Adquisición e instalación de desfibrilador y formación sobre su uso.

PROYECTO 31.9**CONTROL DE NÓMINAS, SEGURIDAD SOCIAL E IMPUESTOS**

DESCRIPCIÓN: una de las actividades más relevantes en el CEJ, por lo trabajosas y delicadas, y por el nivel de conocimiento técnico y jurídico que requieren, la dificultad de la normativa (en constante variación) y los plazos legalmente previstos, es la elaboración de nóminas y sus correspondientes retenciones del IRPF y deducciones de cotizaciones a MUFACE, MUGEJU y derechos pasivos, tanto para empleados del CEJ como para alumnos de cursos selectivos (funcionarios en prácticas). El pago de nóminas por el Servicio de RRHH tiene una especial dificultad y heterogeneidad y supone entre el 65% y el 75%, según los años, del Presupuesto.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Elaboración y pago de todas las nóminas mensuales en el mes correspondiente y pago de impuestos y cotizaciones en los plazos marcados.
- Abono de todos los recargos pendientes y elaboración de memorias justificativas.
- Devolución de doble cotización de diciembre de 2012 y de 15 días de la paga extra.
- Devolución por parte de la Seguridad Social de la cuota de empresa 2011.
- Elaboración de un cuadro de deficiencias pasadas y de medios para solucionarlas.
- Establecimiento de un sistema de control de estos procesos que asegure el cumplimiento de plazos, la autorización previa por la Secretaría General de todos los movimientos de fondos y la información permanente sobre cada aspecto de la actividad.
- Elaboración de cronograma mensual y anual de actuaciones.
- Lograr que todo el Servicio de RRHH elabore nóminas (y facilitar formación al respecto).
- Impulso a la asistencia a cursos de formación para el personal sobre la materia

PROYECTO 31.10**GESTIÓN DEL PRESUPUESTO**

DESCRIPCIÓN: el CEJ se financia en un 100% de sus recursos por los Presupuestos Generales del Estado. Mediante el seguimiento de la ejecución del presupuesto corriente (2013 este año), que realiza el Servicio de Gestión Económica, la Dirección puede conocer en cada momento los recursos disponibles para nuevas actividades y, mediante la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio (2014), la Dirección, dentro de las restricciones presupuestarias determinadas por el Ministerio de Justicia y el MINHAP, anticipa la programación del año siguiente y las bases materiales del Plan de Actuación para 2014.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Informe sobre la ejecución presupuestaria de 2012 y análisis en el Comité de Dirección de las áreas de mejora.
- Seguimiento semanal de la ejecución presupuestaria a través del cuadro de mando.
- Articulación de las modificaciones presupuestarias que procedan durante el ejercicio (memorias justificativas, tramitación del expediente de autorización por vía electrónica).
- Obtención de información para elaboración del anteproyecto de presupuesto para 2014: en particular, las previsiones de cursos selectivos (nº de alumnos y momento de incorporación).
- Elaboración del anteproyecto de presupuesto para 2014 en el mes de junio 2013: memoria justificativa, rellanado de fichas numéricas, memorias de inversiones y de impacto de género.
- Informe al Consejo rector sobre el anteproyecto y sobre la asignación de fondos por Carrera o Cuerpo para las actividades de Formación Continua y Cooperación.

PROYECTO 31.11**CONTABILIDAD Y TESORERÍA**

DESCRIPCIÓN: Las actividades de contabilización por el Servicio de Gestión Económica de documentos contables, rendición de la contabilidad anual, seguimiento de transferencias, de pagos y del remanente de tesorería, suponen otra de las actividades técnicas más cualificadas y sensibles de la actividad del organismo.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Actuaciones para la elaboración de la cuenta provisional del CEJ del ejercicio 2012 (memorias y cuadros contables) en el primer trimestre.
- Actuaciones para el diseño de contenidos e implantación del sistema de contabilidad analítica (CANOA) de la Intervención General del Estado (IGAE) en la actividad del CEJ.
- Rendición de la cuenta definitiva, alegaciones al informe de la intervención, en su caso, y publicación de la cuenta definitiva en el BOE en el segundo trimestre.
- Remisión trimestral de la evolución del remanente de tesorería.
- Informes mensuales de la evolución de la liquidez de tesorería y la evolución de las transferencias corrientes del Ministerio de Justicia (ADOK) y de los correspondientes libramientos del Tesoro.
- Formar a más auxiliares administrativos para que participen en la contabilización de documentos contables en el SIC (sólo posible gracias a la reorganización del servicio).
- Anulación de todas las cuentas corrientes del CEJ con entidades privadas y la concentración de todas ellas en el Banco de España.
- Acceso electrónico al saldo de las cuentas del CEJ en el Banco de España.

PROYECTO 31.12**GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO Y ÓRDENES INTERNAS DE PAGO POR CAJA FIJA**

DESCRIPCIÓN: aparte de la gestión de nóminas, la gestión de expedientes de gasto (pago directo y pagos masivos) y la gestión de órdenes internas de pago por caja fija, por el Servicio de Gestión Económica, constituye uno de los ámbitos de actividad del CEJ con mayor carga cuantitativa y cualitativa de trabajo del organismo. Esta tarea implica la tramitación de gastos y pagos de todos los cursos selectivos (profesores y tutores), las cerca de 300 actividades anuales de Formación Continua y Cooperación y los 14 cursos anuales de Policía Judicial (Directores, Ponentes y Asistentes), los gastos derivados de reuniones, viajes y actos institucionales del CEJ, y de las facturas de todos los los contratos de servicios y suministros del CEJ.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Tramitación de todos los expedientes de gasto de cursos selectivos en tandas bimestrales.
- Tramitación de todas las órdenes internas de pago por caja fija de actividades de formación continua y contratos de caja fija en un plazo de 30 días desde la recepción de toda la documentación.
- Pago de todas las facturas a contratistas y a proveedores en expedientes de contratación de pago directo en 30 días desde la presentación de la factura.
- Elaboración de informes de seguimiento de pagos de actividades de formación.
- Elaboración de informes trimestrales para la rendición de las cuentas de anticipos de Caja fija y de pagos masivos a la Intervención Delegada.
- Nuevo procedimiento sobre contabilización de pagos en efectivo por Caja Fija.

PROYECTO 31.13**RETENCIONES DE CRÉDITO**

DESCRIPCIÓN: la introducción en 2009 de un procedimiento sistemático de retención de créditos, consolidado en 2010, supone que el CEJ cuenta con un mecanismo esencial de planificación de la ejecución presupuestaria durante el ejercicio, más necesario en un organismo autónomo, por la vinculación a nivel de Capítulo de los créditos presupuestarios (y no de Artículo, como en los Ministerios). Esto supone una importante y constante carga de trabajo del Servicio de Gestión Económica.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Comprobación del 100% de las fichas presupuestarias de formación inicial, formación continua, y Policía Judicial y elaboración de documentos contables de retención de crédito (RC) de todas ellas en el primer trimestre del año.
- Elaboración de documentos contables RC de todos los contratos de servicios y suministros en el primer trimestre del año, a partir del Cuadro de Mando de contratos.
- Elaboración de retenciones globales destinadas a reuniones, viajes y actividades institucionales durante el ejercicio (RV).
- Elaboración de nuevos RC globales de Formación Continua y Cooperación por cada Carrera Cuerpo en el primer trimestre del año y seguimiento de retenciones positivas y negativas durante el ejercicio (se facilita así información precisa al Comité de Dirección para valorar nuevas actividades o suspender algunas de ellas).
- Seguimiento de RC negativos en paralelo a los pagos de anticipos de Caja fija (doble contabilidad que permite el seguimiento de los fondos extrapresupuestarios de Caja).
- Seguimiento de RC complementarios y de RC negativos en AFCC, en función de los defectos o excesos en la estimación presupuestaria de las actividades.

PROYECTO 31.14**GESTIÓN DE VIAJES**

DESCRIPCIÓN: cerca del 75% de los créditos presupuestarios del CEJ destinados a la formación consisten en gastos de transporte y dietas de alojamiento y manutención, en tanto que es el organismo el que, de hecho, asume el pago de las comisiones de servicio con derecho a indemnización de los profesores y tutores de formación inicial, y de los directores, ponentes y asistentes a actividades de formación continua y cooperación (cerca de 7.000 al año). El servicio de reserva de billetes de transporte y alojamiento lo presta el Implant de la agencia de viajes contratista del CEJ (en la actualidad, IA VIAJES), pero la tramitación de las cuentas justificativas de gasto y el pago de las dietas corresponden al Servicio de Gestión Económica.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Tramitación de todas las cuentas justificativas de gasto y el pago de las indemnizaciones por razón de servicio (retribuciones de profesores, tutores, directores y ponentes; gastos de transporte y dietas de alojamiento y manutención) a los 30 días de la presentación de toda la documentación.
- Atención de peticiones de los usuarios en relación con sus billetes y alojamientos a través del buzón institucional de gestión económica (de acuerdo con el procedimiento de respuesta establecido en 2012).
- Elaboración de informes por cancelaciones no avisadas en tiempo y forma.
- Análisis de propuestas de negociación con hoteles, a través de la agencia, con el fin de optimizar el servicio prestado por dieta individual (desayunos incluidos).
- Análisis de los descuentos ofertados por los operadores del sector y propuesta de la oferta más adecuada.
- El seguimiento del cumplimiento por la agencia de los controles y autorizaciones establecidas.
- La inspección del servicio de agencia de viajes y la petición de informes.
- La interlocución con la agencia sobre los diversos aspectos e incidencias del servicio.

PROYECTO 31.15**AUDITORÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

DESCRIPCIÓN: El Tribunal de Cuentas (TCU), como órgano de control externo de la gestión económica y presupuestaria del sector público, dependiente del Parlamento, prevé, en su programación ordinaria del trabajo, la realización de auditorías periódicas y exhaustivas de la actividad de Ministerios y organismos públicos. En noviembre de 2012 se anunció al CEJ el comienzo de una auditoría al organismo, de noviembre 2012 a marzo 2013, con la presencia permanente de un equipo de 7 funcionarios.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Acogida del equipo del TCU y habilitación de espacios y de medios materiales y tecnológicos (dirección de correo electrónico, ordenadores, teléfonos, impresoras y acceso a redes comunes de información y aplicaciones).
- Identificación de responsables para la interlocución y seguimiento con el TCU.
- Remisión de documentación solicitada por el TCU.
- Informes de respuesta a las distintas solicitudes de información del TCU.
- Entrevistas para ampliar o aclarar información con los funcionarios del TCU.
- Preparación de informe de alegaciones (junio de 2013) al informe provisional.
- Identificación de deficiencias, a la vista del informe del TCU, y adopción de plan de adopción de medidas para solucionar aquéllas.
- Puesta en conocimiento del Consejo rector de las principales conclusiones de la auditoría.

PROYECTO 31.16**INVENTARIO DEL CEJ**

DESCRIPCIÓN: todo Ministerio y organismo tiene la obligación de disponer de un inventario, en el estricto sentido jurídico contable, de todos sus bienes muebles que tengan un determinado valor mínimo y no tengan carácter de consumibles (bienes patrimoniales del Estado). La realización de este inventario es un objetivo tradicional del CEJ pero nunca hasta ahora se ha querido o se ha podido elaborarlo.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Puesta en contacto con la Sociedad Estatal SEGIPSA para determinar el coste de una encomienda de gestión para la elaboración de ese inventario.
- Elaboración, tramitación y aprobación de la encomienda de gestión en el segundo semestre del año.
- Elaboración del inventario del CEJ en el tercer trimestre del año: listado de bienes, referenciación, etiquetado e inclusión en la aplicación de inventario de la herramienta SOROLLA.
- Formación de los funcionarios del Servicio de Gestión Económica para la gestión contable de la aplicación de inventario de la herramienta SOROLLA.
- Elaboración de un procedimiento de alta, modificación y baja de inventario.
- Seguimiento de la realidad física del inventario por el Servicio de Asuntos Generales

PROYECTO 31.17**SISTEMA ANTIINCENDIOS**

DESCRIPCIÓN: El impulso de este proyecto pretende avanzar en la implantación de un sistema integral y eficaz de detección, protección, extinción de incendios y de evacuación en caso de incendio para la protección de las cerca de 5.000 personas, entre empleados públicos del CEJ, personal contratado, profesores y alumnos de formación inicial y directores, ponentes y asistentes de formación continua, que utilizan anualmente las instalaciones del Centro de Estudios Jurídicos.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Elaboración y formalización en documento administrativo de un plan de evacuación contra incendios en el segundo trimestre del año.
- Publicación del plan contra incendios en la Intranet y en los tableros de anuncios.
- Nombramiento por la Dirección del CEJ de los responsables del plan de evacuación en caso de incendio (1 responsable por planta).
- Impartir jornadas de formación a los empleados públicos del CEJ sobre el plan de evacuación contra incendios y formación específica de los responsables de planta.
- Ensayos y simulacros bimensuales del plan de evacuación contra incendios.
- Sustitución de las puertas antipánico, internas y externas, en el tercer trimestre del año.
- Revisión anual de extintores y colocación de carteles señalizadores en el marco del proyecto de cartelería.
- Tramitación de un contrato de instalación de un sistema de extinción de incendios en el tercer trimestre del año (en la actualidad el CEJ sólo dispone de un sistema para la detección de los incendios).

PROYECTO 31.18**INVERSIONES 2013**

DESCRIPCIÓN: el organismo necesita planificar al principio del ejercicio las principales iniciativas consistentes en obras y reformas o en la adquisición de mobiliario y equipos informáticos y licencias de software, todas ellas inversiones de capital, que se financian con los créditos del Capítulo 6 del presupuesto de gasto. Durante el ejercicio se procede a la tramitación de los contratos de obra, servicio y suministro para poder realizar las obras (preferiblemente en verano) y recibir la prestación de servicio o entrega de bienes.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Pintura de los despachos situados en la planta baja y en la planta primera.
- Acuchillado de despachos en la planta baja y en la planta primera.
- Sustitución del circuito cerrado de cámaras de video vigilancia y de seguridad.
- Habilitación de cuarto para vigilantes de seguridad.
- Obras de rehabilitación en la casa del ordenanza (sótano izquierda).
- Adquisición de reserva de ordenadores de sobremesa y portátiles.
- Planificación de las necesidades de adquisición de nuevo mobiliario (ver proyecto de mobiliario: aulas y salas del CEJ).
- Obras de carpintería metálica para el doble acristalamiento de los despachos del ala norte.
- Obras de remodelación de la fachada. Previstas para 2014, pero en 2003 deben de iniciarse los primeros trámites (petición de licencia y proyecto de obra).

PROYECTO 31.19**CARTELERÍA**

DESCRIPCIÓN: Diversas razones relacionadas con la orientación de los usuarios del CEJ en las instalaciones, despachos salas y otras dependencias, del edificio sede (cartelería de espacios); la prevención de riesgos laborales (cartelería de prevención); la protección de las personas (cartelería del plan antiincendios y de evacuación) y la imagen institucional de la Administración General del Estado (cartelería exterior) impulsan este proyecto en el ejercicio 2013.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- El Servicio de Asuntos Generales elaborará un plan integral de cartelería en las instalaciones del CEJ (interior, fachada del edificio y aparcamiento).
- Validación del plan integral por la Secretaría General en el segundo trimestre del año.
- Instalación de una cartelería de espacios en el interior de las instalaciones del CEJ en el segundo trimestre del año.
- Instalación de la cartelería del plan de evacuación en caso de incendio (extintores, bocas de agua y salidas de evacuación).
- Instalación de una cartelería sobre prevención de riesgos laborales (uso de enchufes, ordenadores e instalaciones generales del CEJ).
- Instalación de cartelería en la zona de aparcamientos del CEJ.
- Instalación de nueva cartelería en la fachada de acceso al CEJ, de acuerdo con el Manual de imagen institucional del Estado, en el tercer trimestre del año.

PROYECTO 31.20**DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS**

DESCRIPCIÓN: la celebración en 2012 de una encomienda de gestión con la Sociedad Estatal SEGIPSA para la retirada, referenciación y custodia de documentación administrativa de más de 5 años ha permitido, ya en el ejercicio anterior, que, sobre la base del trabajo de los servicios de Gestión Económica y Asuntos Generales, se organizase y listara la documentación y se remitiera un primer envío al CADA (Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa) gestionado por SEGIPSA.

Esto permite la consulta ocasional (no más de 10 al año) de la documentación administrativa de más de 5 años por parte del organismo y, sobre todo, la liberación de espacios de archivo hasta la fecha no gestionados. El proyecto pretende despejar al menos el 50% de espacio en los archivos durante 2013

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Identificación en el primer trimestre del año de los documentos de Gestión Económica que tienen que ser enviados al CADA (caja fija, pagos en firme, pagos masivos, contratación, becas), previa comprobación de que estos documentos no forman parte de expedientes que estén pendientes de resolución o tramitación.
- El Servicio de Gestión Económica elaborará en el segundo trimestre del año un plan de remisión de documentos al CADA (este plan abarcará, al menos, 5 años).
- Listado por los ordenanzas de los documentos que hay que remitir al CADA y revisión de esos listados.
- Coordinación de los envíos por el Servicio de Asuntos Generales (del 2º al 4º trimestre).
- Identificación por el Servicio de Asuntos Generales de los nuevos espacios disponibles en los archivos y reorganización de la documentación en los nuevos espacios.
- Planes para la purga de documentación por parte de Jefatura de Estudios, organización de la documentación y preparación para su remisión al CADA (segundo trimestre del año).

PROYECTO 31.21**MOBILIARIO: AULAS Y SALAS**

DESCRIPCIÓN: dentro de las inversiones 2013 cobra singular importancia la adquisición de mobiliario en relación con las iniciativas de modernización y mejora de aulas de formación, despachos y otras dependencias del Centro de Estudios Jurídicos por razones de funcionalidad y de armonización de la imagen de las instalaciones del organismo.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Sustitución de bancadas en las aulas 2, 3 y 4 con estética similar a las aulas más modernas del CEJ (aulas 5 y 6, reformadas en 2012).
- Sustitución de bancadas y otros cambios en el mobiliario del aula biblioteca.
- Cambios de mobiliario en la sala biblioteca.
- Sustitución del mobiliario de los vigilantes de seguridad y de las ordenanzas que tienen su puesto de trabajo en la planta de entrada al CEJ.
- Sustitución de mobiliario obsoleto en los despachos del Área de Formación Inicial.
- Sustitución de mobiliario obsoleto en los despachos del Área de Formación Continua.
- Sustitución de mobiliario obsoleto en los despachos del Área de Administración de Secretaría General.

PROYECTO 31.22**MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE**

DESCRIPCIÓN: este proyecto comprende el conjunto de actuaciones de planificación, tramitación de contratos de obra y de servicio y seguimiento del objeto de estos contratos por parte del Servicio de Asuntos Generales, con el fin de mantener en las mejores condiciones posibles el edificio sede del organismo.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Diseñar e implantar un servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas.
- Instalar controles mecánicos de eficiencia energética (de modo especial en el sistema de calefacción y en el consumo de energía eléctrica).
- Sustitución de la puerta de aparcamiento (el peso de la actual puerta de aparcamiento hunde el asfalto e incrementa los costes de mantenimiento).
- Acondicionar la zona del aparcamiento (pintura de las estructuras metálicas y de las líneas de separación de vehículos).
- Acondicionar la zona de la caldera (incluye cartelería sobre accesos prohibidos y retirada de material de jardinería).
- Sustitución las puertas de acceso al CEJ (las puertas de entrada exteriores e interiores – son obras de carpintería metálica-).
- Sustitución de las barandillas en mal estado de conservación.
- Pintura de las rejas colocadas en ventanas y, en su caso, de las barandillas de las terrazas.

PROYECTO 31.23**EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO**

DESCRIPCIÓN: este proyecto comprende el conjunto de actuaciones de planificación y estudios, tramitación de contratos de obras y servicios y el seguimiento del objeto de estos contratos por parte del Servicio de Asuntos Generales, con el fin de mejorar la eficiencia energética, mejorar las condiciones de habitabilidad de las instalaciones del CEJ y avanzar en la consecución de ahorro energético por razones económicas y ecológicas.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Análisis de las diversas tarifas ofertadas por las compañías suministradoras de energía eléctrica y propuesta, en su caso, de modificación, con identificación de los ahorros esperados.
- Elaboración de un plan de horario de apertura y cierre del sistema de calefacción.
- Elaboración de plan de ahorro energético en el que se fijarán medidas de eficiencia energética con indicadores que permitan conocer los ahorros energéticos que se producen.
- Instalación de placas solares en la azotea del edificio, para garantizar el uso de energías renovables.
- Estudio de viabilidad y utilidad y, en su caso, instalación de doble carpintería metálica en los despachos del ala norte para garantizar la adecuada climatización del edificio.
- Sustitución progresiva de bombas de frío y calor (por razones de adecuación a la normativa medioambiental o de desarrollo sostenible).
- Introducción de criterios de eficiencia energética en los contratos de servicio cuyo objeto sea el mantenimiento del edificio.
- Instalación de sensores de luz en los pasillos de la planta baja y de la planta primera.

PROYECTO 31.24**DESAFECTACIÓN DE BIENES MUEBLES Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS**

DESCRIPCIÓN: este proyecto comprende el conjunto de actuaciones de planificación, tramitación de expedientes de contratación o de desafectación de bienes inventariables obsoletos y el seguimiento del objeto de estos contratos o expedientes por parte del Servicio de Asuntos Generales, con el fin de racionalizar los espacios del edificio sede, evitar riesgos de incendios, plagas o suciedad, mejorar la funcionalidad y estética de las instalaciones.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Tramitación de expediente de desafectación de bienes muebles e informáticos inventariables obsoletos (amortizados de acuerdo con el Plan General Contable) en el primer trimestre del año.
- Cesión de bienes muebles obsoletos y bienes informáticos a asociaciones de utilidad pública.
- Contratación de un servicio de recogida de material obsoleto y traslado al punto limpio (sólo para material no inventariable).
- Mejoras en la aplicación informática de organización de espacios con el fin unificar todas las competencias de la organización de espacios en el Servicio de Asuntos.
- Aplicación del procedimiento para las eventuales solicitudes y cesiones de espacios en el CEJ (para entidades ajenas al CEJ).
- Plan de ordenación de espacios (almacenes, cuartos trasteros y pasillos).
- Sustitución o/y limpieza del mobiliario de espera en pasillos.

PROYECTO 31.25**SEGURIDAD Y LIMPIEZA**

DESCRIPCIÓN: este proyecto comprende el conjunto de actuaciones de planificación, tramitación de expedientes de contratación de los servicios externos básicos de limpieza y de seguridad y vigilancia del edificio sede, así como el seguimiento del objeto de estos contratos por parte del Servicio de Asuntos Generales, con el fin de mejorar la limpieza de las instalaciones y la seguridad de las personas y de los bienes públicos dependientes del CEJ.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Establecimiento de un turno adicional de limpieza en horario de mañana en el marco del nuevo contrato de limpieza del CEJ.
- Inclusión en el contrato de nuevas obligaciones para el contratista y seguimiento de su cumplimiento: limpieza mensual de cristales, pulido de suelos trimestral, y limpieza trimestral de lámparas, cortinas y visillos.
- Tramitación de contrato de instalación y mantenimiento de bacterioestáticos.
- Licitación del contrato de servicio de limpieza en el CEJ en el segundo trimestre del año.
- Elaboración de un protocolo de seguridad en supuestos de emergencia, del que debe darse traslado al contratista.
- Actuaciones para la mejora del circuito cerrado de cámaras de seguridad y adquisición de nuevas y mejores cámaras.
- Licitación del nuevo contrato de servicio de seguridad en el CEJ en el cuarto trimestre del año.

Objetivo 3.2: Gestión jurídico administrativa**PROYECTO 32.1****CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS**

DESCRIPCIÓN: Este proyecto comprende el conjunto de actuaciones jurídico – administrativas y organizativas para asegurar el principio de legalidad en la contratación de obras, servicios y suministros (Ley de Contratos del Sector Público, Ley de Prevención de Riesgos Laborales), así como el principio de eficacia en la actuación administrativa del CEJ.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1, 2 y 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Tramitación de procedimientos abiertos de limpieza (2º trimestre) y de seguridad del edificio (4ª trimestre).
- Tramitación de expediente de catálogo 26 de desarrollos web en el primer trimestre.
- Tramitación de todos los expedientes de contratación de formación para empleados públicos del CEJ, informática, asuntos generales, formación y publicaciones en 2º trimestre
- Petición de presupuesto para todos los contratos menores.
- Petición bimensual de certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social para los contratistas de los principales servicios externos.
- Aprobación de un protocolo modelo para informar a los contratistas sobre posibles riesgos laborales en las instalaciones del CEJ
- Elaboración de proyectos de obras que incluyan una planificación de actuaciones a realizar durante el año 2013.
- Envío al Tribunal de Cuentas y al MINHAP de la relación certificada de los contratos celebrados por la Dirección del CEJ en los últimos 2 años.
- Elaboración de informes de ejecución y balance del contrato, en los contratos de servicio que consistan en la ejecución de desarrollos informáticos.

PROYECTO 32.2**CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN**

DESCRIPCIÓN: la necesidad o la oportunidad de aunar esfuerzos y compartir experiencias con otros organismos, públicos o privados, de carácter territorial o institucional, nacionales o internacionales se contempla en el Eje estratégico 2 (Colaboración). La manifestación jurídica administrativa de estas actividades de colaboración o cooperación es la tramitación por la Secretaría General de los convenios y acuerdos de colaboración y encomiendas de gestión, de acuerdo con las normas administrativas y los controles jurídicos (servicios jurídico) y económicos (intervención delegada) previos.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Planificación de todos los convenios, planes de actuación en desarrollo de convenios, y encomiendas que deben de tramitarse en el primer trimestre del año.
- Memoria en materia de convenios y encomiendas 2012 para incluirla en la documentación por la que se rinde la cuenta 2012.
- Revisión y tramitación de los diversos convenios y encomiendas: aprobación del acuerdo de inicio por el Director, solicitud de informes al servicio jurídico y a la intervención delegada.
- Elaboración y seguimiento del cuadro de mando de convenios.
- Análisis de convenios que debieran actualizarse y propuesta a la Dirección.
- Informes en materia de convenios y encomiendas a petición de los Gabinetes de la Subsecretaría o de la Secretaría de Estado de Justicia.
- Publicación en BOE de los convenios y planes de actuación que se celebren con CCAA.

PROYECTO 32.3**REINTEGROS DE BECAS**

DESCRIPCIÓN: Como consecuencia de la obligación de justificar el cumplimiento del fin de las subvenciones y ayudas públicas, previsto en la Ley General de Subvenciones, durante 2012 el CEJ comunicó a los diversos beneficiarios de las becas para la preparación de oposiciones a las Carrera Judicial y Fiscal y a los Cuerpos de Secretarios Judiciales, Abogados del Estado y de Médicos Forenses y Facultativos del INTCF que el plazo máximo para justificar el cumplimiento de estas becas vencía en el mes de febrero de 2012.

Tras solicitar el correspondiente informe de los servicios jurídicos del Ministerio, de nuevo en el 4º trimestre de 2012 se notificó a los beneficiarios que no habían justificado en plazo la apertura de un nuevo plazo de justificación que venció en diciembre de 2012. Procede ahora adoptar las actuaciones correspondientes de reintegro.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 4 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Comunicación a los beneficiarios cumplidores de la finalización del procedimiento en el primer trimestre de 2013.
- Acuerdo de inicio en el primer trimestre de 2013 de los procedimientos de reintegro de las becas concedidas en el ejercicio fiscal 2011.
- Evacuación del trámite de alegaciones de los interesados afectados por el reintegro (en plazo de 15 días).
- Elaboración y aprobación de resolución administrativa de reintegro y notificación de ésta a los interesados en el segundo trimestre del año.
- Comunicación a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que, en su caso, proceda al embargo de la cuenta corriente de los afectados por el reintegro.

PROYECTO 32.4**RECLAMACIONES Y RECURSOS**

DESCRIPCIÓN: Este proyecto el conjunto de actuaciones jurídico – administrativas y organizativas para atender reclamaciones de los afectados por la actividad del organismo, resolver los recursos administrativos y contencioso – administrativos que tengan su origen en la actividad del CEJ, informar a los interesados sobre sus reclamaciones y recursos y promover la ejecución de las sentencias dictadas por los Juzgados y Tribunales de Justicia.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Identificar las solicitudes (reclamaciones y recursos) que están en vía administrativa y las que están en vía judicial.
- Archivo digital de las reclamaciones y recursos. Archivo en RED y por asuntos.
- Resolución de los recursos que están vía judicial (en esencia envío de la documentación al Tribunal de Justicia correspondiente).
- Resolución de los recursos que están en vía administrativa (informe y posterior traslado a la Secretaría de Estado de Justicia para que resuelva).
- Información a los interesados sobre el estado de tramitación de los recursos en vía administrativa.
- Cumplimiento de las sentencias dictadas por los Tribunales de Justicia.
- Notificación del cumplimiento de las sentencias dictadas por los Tribunales de Justicia a los interesados y al propio Tribunal.

PROYECTO 32.5**INMATRICULACIÓN DE FINCA**

DESCRIPCIÓN: Este proyecto comprende el conjunto de actuaciones jurídicas para promover la inscripción (o en puridad, regularizar la inscripción) en el Registro de la Propiedad del edificio sede del CEJ, bien inmueble de dominio público afectado al uso del organismo autónomo, pero inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de la anterior denominación del organismo.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Investigación de la situación jurídica de la finca en la que se encuentran las instalaciones del CEJ (competencia del Servicio de Asuntos Generales) y puesta en contacto con el registro de la propiedad para conocer los trámites necesarios de inscripción de la finca en el registro de la propiedad.
- Redacción de una propuesta de inscripción en el registro de la propiedad, estudio y aprobación posterior por el Secretario General.
- Práctica de la inscripción de la finca en el registro de la propiedad.
- Comunicación al resto de registros públicos de la inscripción de la titularidad del CEJ en el registro de la propiedad (Dirección General del Catastro y Agencia Estatal de la Administración Tributaria).
- Comunicación al Ministerio de Justicia y a la Dirección General de Patrimonio del Estado de la inscripción de la finca en el registro de la propiedad

PROYECTO 32.6**MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DEL CEJ**

DESCRIPCIÓN: El vigente Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por RD 1276/2003, de 10 de octubre, requiere de diversas adaptaciones técnicas a la experiencia de gestión del Centro de Estudios Jurídicos de la última década. Resulta especialmente necesario formalizar un papel más activo de la Fiscalía General del Estado en materia de formación inicial y continua (papel que viene desempeñando "de facto" en total colaboración con el organismo), adecuar mejor el papel del Consejo rector e introducir otras mejoras técnicas que modernicen el funcionamiento del organismo y lo hagan más eficaz.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Elaboración de memoria que recoja las diversas modificaciones propuestas y las justifique.
- Formalización de propuesta de modificación del Estatuto del CEJ ante la Secretaría de Estado de Justicia.
- Elaboración de informes adicionales que pudieran requerirse durante la tramitación del reglamento desde la Secretaría General Técnica (SGT).
- Aprobación de las modificaciones del vigente Real Decreto 1276/2003 de Consejo de Ministros en el último trimestre de 2013.

PROYECTO 32.7**MODIFICAR NORMATIVA DE RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS**

DESCRIPCIÓN: Desde 2008 se detectó en la Secretaría General del CEJ que uno de los principales problemas de gestión del organismo es la deficiente regulación de la normativa de las retribuciones de los funcionarios en prácticas de la Administración de Justicia (contenida en el RD 1451/2005, de 7 de diciembre. Esta normativa atribuye a los centros de formación, estatales o autonómicos, el pago de las retribuciones de aquéllos funcionarios en prácticas que tenían la previa condición de funcionarios de carrera (a diferencia del modelo de la Administración General del Estado). Esto genera un grado de dificultad muy elevado en la elaboración de nóminas de procedencia heterogénea, un riesgo constante de incidencias y demoras, y una ruptura en el normal desarrollo de sus retribuciones para este colectivo de funcionarios en prácticas (100% en turnos de promoción interna), especialmente en los cursos selectivos de duración inferior al mes (Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial).

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Elaboración de memoria que recoja las diversas modificaciones propuestas y antecedentes de propuestas de modificación de esta normativa y las justifique.
- Formalización ante la Secretaría de Estado de Justicia de una propuesta de modificación del RD 1451/2005, en lo que afecta a las retribuciones de un determinado tipo de funcionarios en prácticas (los que previamente tienen condición de funcionarios de carrera y proviene de otros Cuerpos administrativos).
- Elaboración de informes adicionales que pudieran requerirse durante la tramitación del reglamento desde la Secretaría General Técnica (SGT).
- Aprobación de las modificaciones del vigente RD 1451/2005 de Consejo de Ministros en el último trimestre de 2013.

Objetivo 3.3: Impulso organizativo y de coordinación**PROYECTO 33.1****CONSEJO RECTOR**

DESCRIPCIÓN: El Consejo rector del organismo se reúne, al menos una vez al año, para que la Dirección del CEJ presente la Memoria de actividad del ejercicio anterior y se informe sobre el Proyecto de Presupuesto y los Planes de Formación Inicial y Continua del ejercicio siguiente. Corresponde al Secretario General del CEJ la Secretaría del Consejo que preside el Ministro de Justicia.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Revisión de actas de la reunión del Consejo de 17 de diciembre de 2012.
- Propuesta de fecha de celebración del Consejo al Ministro de Justicia durante el mes de julio de 2013.
- Preparación del orden del día y recopilación de toda la documentación: memoria de actividad de 2012, proyecto de presupuesto 2014, planes de formación.
- Elaboración de presentación en Power Point.
- Convocatoria de los vocales del Consejo y remisión electrónica de la documentación.
- Organización técnica y logística de la reunión.
- Toma de actas en la reunión.

PROYECTO 33.2**PLAN ESTRATÉGICO**

DESCRIPCIÓN: El impulso del Plan Estratégico, la elaboración de un calendario que defina las diversas fases de su implantación, su presentación y difusión, y el establecimiento de sus mecanismos de seguimiento y reevaluación constituyen un Proyecto en sí mismo del propio Plan Estratégico.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Iniciativa del Comité de Dirección en el mes de enero de 2013.
- Diseño de la estructura del Plan Estratégico y definición de ejes estratégicos, objetivos y proyectos, con participación de Jefes de Área y de Servicio.
- Presentación del Plan Estratégico a Jefes de Área y de Servicio del CEJ.
- Presentación del Plan Estratégico al Secretario de Estado de Justicia (y a la Fiscalía General del Estado y a la Abogacía General del Estado) en el primer trimestre del año.
- Revisión y ajuste de actuaciones y elaboración de modelo de fichas de seguimiento.
- Publicación del Plan Estratégico en la web del CEJ en el 2º trimestre del año.
- Evaluaciones trimestrales de seguimiento del Plan Estratégico.
- Balance a final de año de los logros obtenidos, del estado de los proyectos y de su impacto.
- Elaboración de propuesta de plan de actuación para 2014.

PROYECTO 33.3**CUADRO DE MANDO**

DESCRIPCIÓN: El Proyecto Cuadro de Mando consiste en el conjunto de actuaciones orientadas al establecimiento de sistemas de información completos, automatizados y en tiempo real que permitan la toma de decisiones por la Dirección del CEJ, atender las demandas de información del Ministerio de Justicia, la coordinación de los equipos de trabajo del CEJ y la puesta en común de la información.

Este Cuadro de Mando se construye, en una primera fase, a través de cuadros (formato Excel) de actualización mensual o semanal, que en muchas ocasiones obtienen automáticamente sus datos de diversas aplicaciones informáticas y que reflejan todas las magnitudes, datos, proporciones, comparativas y porcentajes que permiten transmitir al Comité de Dirección y a los equipos gestores la más completa información sobre todos los aspectos relevantes de la actuación del CEJ:

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Remisión mensual por las diferentes unidades de los diversos cuadros de mando ya protocolizados (RPT, cuadro de datos del personal, formación inicial, formación continua, convenios) y difusión de esa información y archivo en redes comunes.
- Remisión semanal de cuadros de seguimiento de ejecución presupuestaria.
- Atribución a Jefes de Sección de los Servicios de Informática y de Asuntos Generales de la responsabilidad del rellanado, seguimiento y modificación de los cuadros de contratación de estos servicios (90% de la contratación de obras, servicios y suministros).
- Elaboración de nuevos cuadros de mando: cuadro mensual de cumplimiento horario, cuadro de control de las actividades internacionales.

PROYECTO 33.4**MANUAL DE PROCEDIMIENTO**

DESCRIPCIÓN: Los principios de organización, dirección, coordinación, control y eficacia de cualquier organización, pública o privada, exigen una definición clara de sus procedimientos de actuación, preferiblemente en un formato escrito, público, único y accesible. A estas finalidades responde el proyecto de Manual de Procedimiento. Se trata de recopilar los diversos procedimientos, instrucciones, órdenes de servicio, prácticas no escritas en un Manual de Procedimiento, archivado en la unidad de red común del Comité de Dirección.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Agrupación en un documento único de todos los procedimientos relevantes en materia de Gestión Económica, durante el primer trimestre del año.
- Agrupación en un documento único de todos los procedimientos relevantes en materia de RRHH e Informática, durante el segundo trimestre del año.
- Agrupación en un documento único de todos los procedimientos relevantes en materia de Asuntos Generales, durante el tercer trimestre del año.
- Agrupación en un documento único de todos los procedimientos relevantes en materia de Formación, durante el cuarto trimestre del año.
- Reevaluación semestral de procedimientos.

PROYECTO 33.5**REORGANIZACIÓN DE ÁREAS Y SERVICIOS**

DESCRIPCIÓN: Diversas razones, como las deficiencias estructurales existentes desde 2008 en diversas unidades del CEJ (en particular la desatención de las funciones de Recursos Humanos) o las variaciones en la carga de trabajo exigen al organismo un constante esfuerzo de adaptación, de redistribución y de reasignación de recursos y de espacios.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Reestructuración del antiguo Servicio de Contabilidad, Presupuestos y Nóminas mediante la asunción de funciones propias de Recursos Humanos (formación, acción social, control horario) en el primer trimestre del año.
- Incorporación de la Sección de Contabilidad, Tesorería y Presupuestos al Servicio de Gestión Económica en el primer trimestre del año.
- Reubicación de espacios entre el Servicio de gestión económica y el Servicio de Formación Inicial en el primer trimestre del año.
- Reasignación de funciones entre los servicios en el segundo trimestre del año: inventario a Asuntos Generales y prevención de riesgos laborales a Recursos Humanos
- Análisis de cargas de trabajo a partir de informes de las Área y de los Servicios para determinar nuevas redistribuciones de personal o de funciones (tercer trimestre del año).

PROYECTO 33.6**INFORMES DE ÁREAS Y SERVICIOS**

DESCRIPCIÓN: La remisión de información regular y formalizada de la actividad de las Áreas y de los Servicios resulta imprescindible para la toma de decisiones por parte de la Dirección y para la medición de cargas de trabajo, para la reasignación de funciones y de personal y para la evaluación del rendimiento.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Elaboración de informes mensuales escritos de actividad por parte de las unidades.
- Definición de magnitudes e indicadores de servicio por parte de las diferentes Áreas y Servicios.
- Elaboración de modelos de informes mensuales por parte de las Áreas y de los Servicios: en ellos se distinguirá entre una parte para informar sobre el avance de los proyectos y otra, rellena por los Jefes de Servicio o por los Jefes de Sección, en los casos de mayor carga de trabajo y de responsabilidad, para aportar magnitudes e indicadores mensuales de la actividad de servicio.
- Elaboración en el último trimestre, a partir de la información facilitada en 2013, de modelos de programas de actuación basados en las actividades de Servicios, para su inclusión en el Plan de Actuación 2014.

PROYECTO 33.7**DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL DEL CEJ**

DESCRIPCIÓN: La actividad de gestión de cursos selectivos, selección de profesores, directores y ponentes de actividades formativas, actividades internacionales y tramitación de expedientes administrativos económicos o de recursos humanos debe de estar formalizada sistemáticamente con el fin de asegurar la transparencia, la neutralidad, la seguridad jurídica y el respeto al principio de legalidad en el organismo (así como para facilitar la labor de los órganos de control, internos y externos).

Este proyecto pretende identificar los ámbitos de actuación aún no formalizados con el fin de corregirlos. Asimismo, estas mejoras en la formalización de lo que no dejan de ser actos administrativos, coincide con la elaboración de diversos documentos, algunos de ellos ya consolidados, como la Memoria de actividad del organismo, en la finalidad de este proyecto de incrementar la documentación institucional del CEJ

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Identificación de ámbitos de actuación administrativa aún no formalizados e inicio de su formalización en el segundo trimestre del año.
- Elaboración de un inventario de resoluciones administrativas recurrentes en la actividad del organismo en el segundo trimestre del año.
- Elaboración de la Memoria de actividad del organismo en el segundo trimestre del año.
- Elaboración de un documento bilingüe español - inglés de presentación del CEJ para el tercer trimestre del año.

PROYECTO 33.8**UNIFICACIÓN DE MODELOS Y FORMATOS**

DESCRIPCIÓN: La existencia de un organismo con una única Dirección requiere de una unificación de formatos de toda la documentación, interna y externa, del Centro de Estudios Jurídicos por razones de imagen institucional. Asimismo, por razones de coordinación y eficacia, el organismo necesita, desde hace tiempo, identificar todos sus modelos de solicitud, formularios y modelos de comunicación de normas e instrucciones al exterior, revisar sus contenidos y unificar también sus formatos.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Identificación en el primer trimestre de 2013 de los diferentes modelos de solicitudes, modelos de comunicaciones y formularios dirigidos a profesores, tutores y alumnos de formación inicial; y a directores ponentes y asistentes de actividades de formación continua, cooperación y policía judicial.
- Revisión de contenidos y formatos en el segundo semestre del año.
- Archivo en unidad de red común de Comité de Dirección de los diferentes modelos y formularios, y numeración e identificación de todos ellos.
- Localización de todos los modelos dirigidos a destinatarios externos en un punto accesible de la página web en el tercer trimestre del año.

PROYECTO 33.9**BUZONES INSTITUCIONALES**

DESCRIPCIÓN: La atención de solicitudes, quejas y sugerencias en relación con los aspectos organizativos de los cursos selectivos de formación inicial y de las actividades de formación continua, con las incidencias técnicas de la formación on line, con las solicitudes de cambios en las reservas de billetes o alojamientos, la gestión de nóminas de funcionarios en prácticas, el pago de facturas a proveedores y el pago de indemnizaciones por razón de servicio y, en definitiva, de los usuarios externos, deben de centralizarse a través de buzones institucionales (correos electrónicos centralizados por equipos de trabajo).

Deben crearse también para las peticiones y solicitudes en el ámbito interno (Recursos humanos). En ambos casos se persigue la transparencia de la actuación, la organización de consultas y solicitudes y su acreditación formal, y también el registro y medición de esta carga de trabajo.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Desarrollo y reorientación de solicitudes y peticiones al buzón de Gestión Económica en el primer trimestre del año.
- Creación de buzón institucional de Intercambios 2013 en el primer trimestre del año.
- Creación de buzón institucional de Recursos Humanos en el primer trimestre del año.
- Inventario de buzones institucionales
- Instrucciones para la centralización de todas las solicitudes y peticiones de usuarios por medio de estos buzones y aplicación y seguimiento de estas instrucciones en el segundo trimestre del año.
- Creación de buzón de atención de quejas y sugerencias en el tercer trimestre del año.
- Informe estadístico de consultas y peticiones recibidas y respondidas, y sentido de la respuesta, en el cuarto trimestre del año.

PROYECTO 33.10

CARTAS DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: Los diversos servicios externos que presta el organismo a los destinatarios de su actividad deben de recogerse, de acuerdo con la normativa administrativa y las directrices de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Inspección General del Estado, en cartas de servicio que reflejen los compromisos de servicio del organismo con esos usuarios

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Análisis de diversas cartas de servicios de organismo similares de la Administración General del Estado (INAP, IEF, MUFACE, MUGEJU, etc...) en el primer trimestre del año.
- Identificación de los servicios que pueden contemplarse en una o varias cartas de servicio en el segundo trimestre del año.
- Elaboración de propuestas de cartas de servicios en el tercer trimestre del año.
- Aprobación por la Dirección y publicación en la página web del organismo en el cuarto trimestre del año.

EJE ESTRATÉGICO 4: NUEVAS TECNOLOGÍAS

El Eje Estratégico 4 (NUEVAS TECNOLOGÍAS) consiste en *"implantar y desarrollar las más avanzadas Tecnologías de la Comunicación en toda la actividad del organismo"*

- 1. Descripción:** este Eje Estratégico integra el conjunto de actuaciones dirigidas al desarrollo de la Administración Electrónica (implantación sistemática de nuevas tecnologías de las comunicaciones – TIC) en todos los ámbitos de actividad del organismo (aplicaciones de gestión adaptadas a las necesidades del CEJ, infraestructura de datos IP audiovisuales, telepresencia), al servicio de los clientes externos e internos del CEJ, y a desarrollar un auténtico Portal web, seguro, accesible, y útil para los usuarios, que asegure el intercambio de información con las demás webs, públicas o privadas, a través de bases de datos y aplicaciones compatibles,
- 2. Contenido:** el Eje Estratégico 4 (Nuevas Tecnologías) se despliega en los siguientes Objetivos y Proyectos de Actuación.

Objetivo 4.1: Desarrollo de la Administración electrónica

Proyectos de actuación:

1. Seguridad del Centro de Proceso de datos (CPD).
2. Auditoría externa de seguridad.
3. Infraestructura tecnológica.
4. Licencias de software.
5. Implantación de la versión 3.0 de la herramienta Sistema de Información Contable.
6. Implantación de la versión 2.0 de la herramienta de gestión económica SOROLLA.
7. Implantación de la versión 5.0 de la herramienta de gestión de nóminas NEDAES.
8. Implantación de la herramienta de contabilidad analítica de la IGAE (CANOA).
9. Pago electrónico a través del Banco de España.
10. Mejoras en la aplicación de gestión de personal.
11. Mejoras de las aplicaciones de gestión de actividades formativas.
12. Coordinación técnica con Ministerio de Justicia.
13. Interoperabilidad de los servicios.

Objetivo 4.2: Prestación de Servicios electrónicos avanzados**Proyectos de actuación:**

1. Mejora de las prestaciones y conexiones WIFI.
2. Servicios web.
3. Desarrollo de la sección web de gestión económica.
4. Adaptaciones por cambio de contratista en la página web.

3. Proyectos de actuación del Eje Estratégico 4:**Objetivo 4.1: Desarrollo de la Administración electrónica****PROYECTO 41.1****SEGURIDAD DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD)**

DESCRIPCIÓN: hoy en día no cabe el trabajo de ninguna organización sin el apoyo de las Tecnologías de la comunicación (TIC) y sin el traslado de toda su actuación en formato y soporte electrónico. La adopción por el Servicio de Sistemas de Información de medidas de seguridad en el Centro de Proceso de Datos (CDP), que integra los elementos de control informáticos, los servidores de red y los sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpida (SAI), resulta una tarea crítica y prioritaria con el fin de asegurar la continuidad del servicio público, la protección de las inversiones de capital en estos recursos, la conservación de los datos y del registro informático de las actuaciones, y la protección de las personas y los bienes públicos.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Informe del Servicio de Sistemas Informáticos sobre las necesidades de seguridad del centro de proceso de datos en el primer trimestre del año.
- Instalación de suelo técnico (debajo del cual se introducirá el cableado del CPD) y de armarios ignífugos dentro de los que se instalará el CPD.
- Instalación de un sistema de refrigeración en el centro de proceso de datos para los casos de sobrecalentamiento (dos bombas de frío que actuarán como elementos auxiliares de refrigeración del CPD).
- Instalación de alarma de emergencias y de sistema de extinción de incendios para el supuesto en el que el sistema de refrigeración se colapse (dos bombonas de gas).
- Adopción de medidas de prevención de riesgos laborales que impidan el acceso de personal del CEJ a la maquinaria exterior del sistema de refrigeración (con el fin de evitar descargas eléctricas).
- Informe semestral del Servicio de Sistemas Informáticos sobre las instalaciones de seguridad del CPD para la mejora constante del sistema de seguridad del centro de proceso de datos

PROYECTO 41.2**AUDITORÍA EXTERNA DE SEGURIDAD**

DESCRIPCIÓN: junto a la protección del CPD, otro aspecto esencial en materia de TIC, es la protección de las redes y sistemas informáticos del organismo frente a intrusiones externas que puedan alterar o dañar el funcionamiento de estas redes y sistemas, o acceder ilícitamente a datos de carácter personal de los ficheros de cuya protección es responsable el Centro de Estudios Jurídicos. Por ello, este proyecto persigue, principalmente por medio de la contratación de una auditoría externa de seguridad, identificar todos los riesgos potenciales para adoptar las necesarias medidas de protección.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Informe del Servicio de Sistemas Informáticos sobre las necesidades de seguridad en la página WEB del CEJ en el primer trimestre del año.
- Informe de las principales empresas contratistas de servicios de desarrollo y apoyo informáticos en el CEJ (ALTEN y SAG) sobre requerimientos de seguridad de la página WEB del CEJ.
- Elaboración de un plan de seguridad de los sistemas informáticos del CEJ en el segundo trimestre del año.
- Tramitación de un contrato de servicios para la realización de una auditoría externa de seguridad de las redes y sistemas informáticos del CEJ contra intrusiones.
- Informe posterior del Servicio de Sistemas Informáticos que detalle las principales incidencias en materia de seguridad, así como las mejoras a realizar.
- Cronograma de actuaciones para la mejora de la seguridad de los sistemas informáticos del CEJ (de acuerdo con las incidencias que se hayan detectado en el informe de auditoría externa).

PROYECTO 41.3**INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

DESCRIPCIÓN: Este proyecto comprende el conjunto de actuaciones del Servicio de Sistema Informáticos orientadas a la adquisición e instalación de elementos electrónicos que mejoren la infraestructura tecnológica del organismo y a la elaboración de estudios, adopción de medidas y establecimiento de procedimientos que optimicen el funcionamiento de esa infraestructura.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Elaboración de listados, actualizados mensualmente, con la relación de equipos informáticos y teléfonos fijos y móviles (primer trimestre del año).
- Ampliación del cableado de las aulas en el primer trimestre del año.
- Renovación de terminales de telefonía fija y móvil en el segundo semestre del año.
- Planificación y puesta en marcha de un sistema de mantenimiento integral para el cableado de estructuras de comunicaciones de red y telefonía en el tercer trimestre del año.
- Planificación y puesta en marcha de un sistema de mantenimiento para la electrónica de la red del CEJ.
- Plan de optimización y renovación de los servidores de desarrollo y preproducción.
- Mejora del equipamiento de Sistemas de Alimentación eléctrica Ininterrumpida (SAI) y generación de un sistema de mantenimiento integral.
- Elaboración y puesta en marcha de procedimiento automatizado de platificado de ordenadores personales cliente (CPU) sobre la base de la regularización de licencias (ver proyecto 41.4).

PROYECTO 41.4**LICENCIAS SOFTWARE**

DESCRIPCIÓN: Este proyecto persigue la identificación de la situación de vigencia y eventual obsolescencia de las licencias del software de las diversas aplicaciones y herramientas informáticas de uso en el organismo, la actualización y renovación de las existentes y el establecimiento de un sistema organizado de gestión de estas licencias. La terminación de este proyecto es condición necesaria de la adopción de otro tipo de medidas de optimización de los servicios informáticos (como el platformatado automático de ordenadores personales cliente).

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Análisis de la vigencia y obsolescencia de las licencias de software utilizadas por el CEJ e informe de situación en el segundo trimestre del año.
- Identificación de las versiones y plataformas existentes en el mercado, más adecuadas para atender las necesidades del CEJ.
- Tramitación y adquisición por catálogo de patrimonio (adquisición centralizada de servicios y suministros) de nuevas licencias en el marco del plan de inversiones del CEJ para 2013.
- Instalación de las nuevas licencias y puesta en funcionamiento en el tercer trimestre del año.
- Diseño y puesta en marcha de un sistema de seguimiento mensual por el Servicio de Sistemas de Información de vencimientos y actualizaciones de licencias.

PROYECTO 41.5**IMPLANTACIÓN SIC 3**

DESCRIPCIÓN: El Sistema de Información Contable, gestionado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) e implantado en todos los Ministerios y organismos de la Administración General del Estado y en sus Intervenciones delegada es el sistema informático (gratuito para Ministerios y organismos) que centraliza toda la actuación contable de estas organizaciones. Este proyecto persigue la implantación en el CEJ de la versión 3.0 de esta aplicación (obligatoria en 2013).

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones no llevan financiación.

FASES DEL PROYECTO:

- Elaboración de informe del Servicio de Sistemas de información en el primer trimestre del año sobre los requerimientos de hardware y software que permitan la instalación del SIC3.
- Instalación del SIC3 por los técnicos de la Intervención General de la Administración del Estado, con apoyo del Servicio de Sistemas Informáticos de la Secretaría General.
- Elaboración de instrucciones por la Sección de contabilidad del Servicio de Gestión Económica sobre el manejo y uso del SIC3.
- Elaboración de memoria por la Sección de contabilidad del Servicio de Gestión Económica dónde se indiquen las principales novedades de SIC3.
- Supervisión por el Servicio de Sistemas Informáticos del mantenimiento del SIC 3 y ejecución de los desarrollos necesarios para garantizar su buen funcionamiento.
- Análisis y propuesta por el Servicio de Sistemas Informáticos de las adquisiciones de material informático que sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del SIC 3.

PROYECTO 41.6**IMPLANTACIÓN Y ADAPTACIÓN DE SOROLLA 2**

DESCRIPCIÓN: La herramienta informática SOROLLA, gestionada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), y de amplio uso en la mayoría de los Ministerios y organismos de la Administración General del Estado, es la herramienta utilizada por el CEJ para la gestión de los expedientes de gasto (salvo las nóminas) y las órdenes internas de pago por anticipos de Caja fija. Este proyecto persigue la implantación en el CEJ de la versión 2.0 de esta aplicación (obligatoria en 2013).

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones no llevan financiación .

FASES DEL PROYECTO:

- El Servicio de Gestión Económica contactará con la IGAE en el primer trimestre del año para elaborar un plan de implantación de SOROLLA 2.
- El Servicio de Sistemas Informáticos atenderá los requerimientos técnicos previos de esa instalación en el primer trimestre del año.
- El Servicio de Sistemas informáticas elaborará un informe en el que se recojan los principales hitos de la instalación de SOROLLA 2 y se contemplen los posibles problemas de seguridad informática que pueda plantear su instalación.
- Instalación de ordenadores de sobremesa que faciliten un mejor uso de SOROLLA 2 por parte del personal del Servicio de Gestión Económica.
- Adopción de medidas para asegurar la interconexión de las aplicaciones informáticas internas de gestión de actividades formativas y SOROLLA 2.
- Coordinación de las actuaciones necesarias para permitir la extracción de informes en SOROLLA 2 en el segundo trimestre del año.

PROYECTO 41.7**IMPLANTACIÓN DE NEDAES 5**

DESCRIPCIÓN: La herramienta informática NEDAES, gestionada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), es la herramienta utilizada por el CEJ para la gestión de las nóminas de los empleados públicos del CEJ y de los alumnos de los cursos selectivos que gestiona el organismo (funcionarios en prácticas). Se trata de un ámbito crítico de la actividad del CEJ (cerca del 65% del presupuesto). Este proyecto persigue la implantación en el CEJ de la versión 5.0 de esta aplicación (obligatoria en 2013).

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones no llevan financiación.

FASES DEL PROYECTO:

- El Servicio de Recursos Humanos elaborará un plan de implantación del sistema de gestión integral de nóminas NEDAES 5 en el primer trimestre del año.
- El Servicio de Sistemas Informáticos coordinará la instalación del servidor informático que soportará el sistema integral de gestión de nóminas NEDAES 5.
- Una vez instalado el sistema integral de gestión de nóminas 5.0 en el primer trimestre del año, se mantendrá en paralelo el sistema integral de gestión de nóminas 4.0 durante 6 meses para evitar incidencias.
- Sustitución del ordenador de sobremesa de la habilitada de nóminas para garantizar un correcto uso del sistema de gestión integral de las nóminas NEDAES.
- Adecuación del sistema integral de gestión de nóminas con las aplicaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y el Sistema RED (Seguridad Social).
- Mantenimiento del sistema gestión de integral de las nóminas NEDAES 5 por el Servicio de Sistemas de Información,

PROYECTO 41.8**IMPLANTACIÓN DE CANOA**

DESCRIPCIÓN: Desde hace 2006 la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) ha promovido la implantación de una herramienta de contabilidad analítica (CANOA) en los Ministerios y organismos de la Administración General del Estado. Desde 2012 ese impulso ha adquirido un carácter generalizado y obligatorio. Este proyecto persigue la implantación de este sistema, complementario del que actualmente dispone el CEJ (por medio de la codificación de todas los expedientes de gasto, la retención sistemática de los créditos por actividad y la extracción de informes desde la aplicación SOROLLA), así como el diseño y adaptación de los diversos elementos constitutivos de esta aplicación a la actividad del organismo.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones no llevan financiación.

FASES DEL PROYECTO:

- La Jefa de Contabilidad solicitará a la IGAE las instrucciones necesarias para la instalación del programa CANOA.
- La IGAE instalará el programa CANOA en la Red informática del CEJ en el primer trimestre del año.
- Reunión de la Secretaría General con el equipo externo de la IGAE para cerrar el diseño y los requerimientos de la aplicación CANOA en el CEJ (grupos de actividad y elementos de coste).
- Realización de cursos de formación especializada en el uso y manejo del programa CANOA de personal del Servicio de Gestión Económica.
- El Servicio de Gestión Económica elaborará unas instrucciones sobre las actuaciones de funcionamiento del programa CANOA, que se archivarán en red común.
- Anualmente el Servicio de Gestión Económica elaborará un informe de contabilidad analítica con los datos contables extraídos de CANOA.

PROYECTO 41.9**PAGO ELECTRÓNICO POR BANCO DE ESPAÑA**

DESCRIPCIÓN: Desde 2009, el CEJ abandona la ordenación al Banco de España de transferencias de obligaciones reconocidas mediante el formato papel y las realiza por medio de disquete. No obstante, todavía es necesario el desplazamiento diario de un ordenanza al Banco de España para la entrega de ese disquete. En paralelo a la centralización de todas las cuentas del organismo en el Banco de España en 2103, este proyecto persigue la implantación del sistema de pago electrónico al Banco de España (sistema poco extendido aún entre los Ministerios y organismos).

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones no llevan financiación.

FASES DEL PROYECTO:

- El Servicio de Gestión Económica se dirigirá al Banco de España y solicitará la habilitación necesaria para el pago electrónico de las obligaciones reconocidas.
- Diseñará el procedimiento de pago electrónico del CEJ (de acuerdo con las instrucciones suministradas por el Banco de España) en el tercer trimestre del año.
- Coordinación de actuaciones por el Jefe de Área de Administración para la implantación del procedimiento de pago electrónico en el Servicio de Recursos Humanos.
- El Servicio de Sistemas Informáticos implantará el procedimiento electrónico en el sistema informático del CEJ y tramitará los permisos informáticos que sean necesarios para los pagos electrónicos (Recursos Humanos y Gestión Económica)

PROYECTO 41.10**APLICACIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL**

DESCRIPCIÓN: Este proyecto persigue la introducción de mejoras y desarrollos en la aplicación informática de gestión de personal propio del CEJ, con fin de mejorar la gestión electrónica del control horario y e implanta la gestión electrónica en la autorización, control, seguimiento y consulta de permisos y licencias.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Generación en el segundo trimestre del año de utilidades en la sección de control horario para importar datos colectivos en franjas determinadas de tiempo, sin limitaciones (como en la actualidad) que puedan volcarse a cuadros Excel.
- Generación de utilidades en la sección de control horario para incorporar gestión de incidencias de horario y justificación de ausencias (tercer trimestre del año)
- Análisis, desarrollo e implantación de utilidad de la aplicación para la autorización, seguimiento e información en materia de permisos y licencias, y de sistemas de obtención de consultas e informes (en el tercer trimestre del años)

PROYECTO 41.11**MEJORAS DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS**

DESCRIPCIÓN: Este proyecto comprende el conjunto de actuaciones del Servicio de Sistemas de Información para el análisis de las propuesta de mejora de las unidades del CEJ sobre las aplicaciones internas de gestión de actividades formativas (Aplicaciones de Formación Continua y Cooperación y de Formación Inicial), así como para el impulso, control y seguimiento de los desarrollos informáticos requeridos por parte de las empresas contratadas externas.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Propuesta e implantación de mejoras en la aplicación que gestiona las actividades de Formación Continua y Cooperación (AFCC) con el fin de distinguir las actividades de dimensión internacional de las restantes (primer trimestre del año).
- Modificación de plantillas de fusión en la AFCC para publicar los nuevos modelos de comunicaciones a Directores, Ponentes y Asistentes de actividades de Formación Continua y Cooperación (primer trimestre del año).
- Introducción en la AFCC de sistemas de gestión y seguimiento de las más de 5.000 comisiones de servicio solicitadas desde el CEJ para las actividades de Formación Continua y de Cooperación (segundo trimestre del año).
- Elaboración e implantación de utilidad de consultas en la AFCC interoperable con paquete office, a partir de estándares Open Data Base Connectivity (ODBC) en el 2º trimestre.
- Elaboración de un procedimiento de creación y acceso a consultas en la AFCC en el tercer trimestre del año.
- Estudio e introducción de mejoras de la aplicación de formación inicial.
- Mejora del procedimiento de control y documentación de los desarrollos de software de las empresas contratistas.

PROYECTO 41.12**COORDINACIÓN TÉCNICA CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA**

DESCRIPCIÓN: Este proyecto comprende el conjunto de actividades de comunicación e interlocución con la División de Tecnologías de la Información (DITI) de la Subsecretaría de Justicia con el fin de coordinar las comunicaciones y sistemas del CEJ con las del Ministerio de Justicia y, a través de él, de la Administración General del Estado.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Actuaciones de coordinación con la División de Tecnologías de la Información (DITI) de la Subsecretaría de Justicia en relación con la centralita de comunicaciones.
- Finalización de la integración en el anillo de comunicaciones del Ministerio de Justicia, al amparo del contrato de comunicaciones MJUS- MUGEJU – CEJ (en el primer trimestre del año).
- Coordinación la DITI para la habilitación de un VLAN aislado para el CEJ dentro del anillo de comunicaciones (objetivo wifi).
- Integración del dominio MS-WINDOWS SERVER con el sistema de gestión de identidades que prepara el Ministerio de Justicia.
- Informe- estudio de la situación del CEJ en relación a la inclusión en el proyecto general de la AGE de migración a tecnología IP-V6 (en el segundo trimestre del año).

PROYECTO 41.13**INTEROPERABILIDAD DE LOS SERVICIOS**

DESCRIPCIÓN: Este proyecto comprende el conjunto de actuaciones del Servicio de Sistemas de Información orientadas a verificar el buen funcionamiento, compatibilidad e interoperabilidad de las diferentes bases de datos, sistemas operativos, lenguajes de software y de los servicios electrónicos derivados. Implica, en definitiva, un esfuerzo de homogeneización y clarificación de elementos heterogéneos adquiridos o desarrollados en diferentes momentos y para responder a necesidades de corto plazo del organismo.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Conexión de interfaces Open Data Base Connectivity (ODBC) para la interoperabilidad de los gestores relacionales de bases de datos.
- Adaptación de las aplicaciones internas de gestión (Intranet) para su compatibilidad e interoperabilidad con la versión 2.0 de la aplicación SOROLLA.
- Diagrama completo de la base de datos relacional que permita su interrogación más sencilla.
- Estudio de las mejoras de interoperabilidad y cohesión entre las diferentes bases de datos que soportan las plataformas Portal Web, Moodle (formación on line) y plataforma colaborativa (comunidades virtuales).
- Revisión de los procedimientos de protección y almacenamiento de datos de reserva (backup) del conjunto de los sistemas, y formalización de esos procedimientos.
- Estudio de las posibilidades de migración de los diferentes software propietarios críticos (GOTTA, DOGMA, TAMINO) a sistemas de software libre.
- Mejora de la gestión de usuarios y permisos en la red del CEJ y ponerlos en coherencia con el sistema de backup.
- Homogeneización de versiones de los sistemas operativos de los equipos informáticos (Windows XP, Windows 7) y de las herramientas de producción ofimática (paquete office).

Objetivo 4.2: Prestación de Servicios electrónicos avanzados**PROYECTO 42.1****MEJORA DE LA CONEXIÓN Y DEL CAUDAL DEL SERVICIO WIFI**

DESCRIPCIÓN: Este proyecto comprende el conjunto de actuaciones del Servicio de Sistemas de Información para analizar propuestas técnicas y alternativas para la mejora del caudal y de las conexiones del servicio WIFI del CEJ, así como actuaciones de coordinación con la División de Tecnologías de la Información (DITI) de la Subsecretaría de Justicia con este fin.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Estudio por el Sistema de Servicios Informáticos de las diferentes alternativas técnicas y propuestas de solución (consultas a los contratistas externos del CEJ y a la DITI de la Subsecretaría de Justicia).
- Coordinación con la DITI para la puesta en marcha y extensión al CEJ del nuevo anillo de integrado de comunicaciones (derivado del nuevo contrato de comunicaciones).
- Coordinación con la DITI respecto a la inconveniencia de configuración de un proxy para dispositivos móviles (contrario a las necesidades del CEJ).
- Apertura de una VLAN (Virtual Local Area Network) para el wifi del CEJ, con capacidad de 1 Gb en el comienzo del segundo trimestre del año.
- Acordar la DITI la política de contraseñas de acceso WPA2.
- Colocación de antenas supletorias coordinadamente con la DITI con el fin de incrementar la conexión.
- Colocación de carteles de "Área WIFI" en las instalaciones del CEJ (dentro del contrato de cartelería).

PROYECTO 42.2**SERVICIOS WEB**

DESCRIPCIÓN: Este proyecto comprende diversos desarrollos informáticos dirigidos a clarificar la información suministrada a los usuarios de la página web del CEJ y aumentar los servicios electrónicos facilitados desde este Portal Web.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Reubicación y separación en la web de la información web dirigida a Formación Inicial y Continua y tramitación contractual para este desarrollo.
- Valoración, con la empresa contratista que presta el servicio del alojamiento externo del servidor, de las posibilidades de desarrollo de un proxy de red de configuración automática, que prevea exclusiones, para agilizar la gestión de accesos a la red.
- Desarrollo de servicio web para la tramitación electrónica de propuestas de coordinación de módulos de formación inicial, con registro electrónico de la solicitud y con acuse de recibo.
- Desarrollo de servicio web para la tramitación electrónica de propuestas de ponentes en actividades formativas, con registro electrónico de la solicitud y con acuse de recibo.
- Desarrollo de servicio web para la tramitación electrónica de propuestas de solicitud de actividades formativas por entidades colaboradoras, con registro electrónico de la solicitud y con acuse de recibo.
- Gestión de archivos, permisos de acceso (protocolos de seguridad) asociados a moodle (formación on line) con un desarrollo complementario.
- Implantación de mejoras en proceso selectivo: adaptaciones a estructura de oficinas NOJ, mayores posibilidades de flexibilidad.
- Servicio de actualización y subida automática de contenidos de actividades internacionales.

PROYECTO 42.3**SECCIÓN WEB DE GESTIÓN ECONÓMICA**

DESCRIPCIÓN: este proyecto comprende las actuaciones de diseño de contenidos por parte del Servicio de Gestión Económica y de desarrollos informáticos por parte del Servicios de Sistemas de Información para crear una sección específica de Gestión Económica en la web que facilite información clara y visible sobre estas materias a los alumnos de los cursos selectivos (formación inicial) y a los destinatarios de otras actividades formativas del CEJ

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Diseño de contenidos de la futura sección web de Gestión Económica en el primer trimestre del año (recopilación organizada de avisos y notas informativas, modelos y formularios e información económica para publicar en el Portal Web, como la normativa económica más relevante o el presupuesto del CEJ).
- Habilitación técnica por el Servicio de Sistemas de Información de la utilidad de novedades del Portal Web para distinguirlas por secciones (con el fin de distinguir automáticamente la información económica de la formativa o institucional, y recopilarla y reubicarla en su sección automáticamente)
- Generación de nuevas plantillas para utilizarlas en el gestor de contenidos de la nueva sección de Gestión Económica (en el segundo trimestre del año).
- Revisión de las nuevas plantillas por la Secretaría General en vista de preproducción.
- Implantación de la nueva sección en el tercer trimestre del año.

PROYECTO 42.4**ADAPTACIÓN DE NUEVO CONTRATISTA WEB**

DESCRIPCIÓN: Este proyecto incluye el conjunto de actuaciones técnicas, de contratación administrativa y de coordinación para afrontar en 2013 el inevitable cambio del tradicional contratista en el ámbito crítico de los desarrollos web y de mantenimiento del Portal Web. Resulta imprescindible para reducir el tiempo de adaptación del nuevo contratista a los servicios web del CEJ y, en particular, a sus conexiones con las aplicaciones internas y bases de datos relacionales.

PRESUPUESTO: Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Realización por la empresa contratista saliente de sesiones formativas dirigidas a los funcionarios del Servicio de Sistemas de Información para el recordatorio de manuales técnicos, fuentes de java y documentación de aplicaciones (primer trimestre del año).
- Tramitación del expediente contractual de catálogo de patrimonio (catálogo 26) para el desarrollo y mantenimiento del Portal Web del CEJ: petición de ofertas a todas las empresas del catálogo, análisis de todas ellas y selección de la oferta más económica (segundo trimestre del año)
- Periodo de 3 meses de transferencia de conocimiento a la empresa entrante: diagrama de base de datos relacionales, informe sobre manuales técnicos, fuentes de java y documentación de aplicaciones).
- Reuniones de seguimiento y documentación con jefe de proyecto (de acuerdo a los estándares de metodología Métrica 3)

EJE ESTRATÉGICO 5: ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

El Eje Estratégico 5 (ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN) consiste en *"contribuir al progreso del conocimiento y de la investigación técnico – jurídica en el marco del Sector Justicia"*.

- 1. Descripción:** El CEJ es principalmente un centro de formación de los profesionales de la Administración de Justicia, sin perjuicio de que tenga asignadas otras competencias de estudio e investigación, que no por secundarias son menos importantes, ya que coadyuvan a un mejor desempeño de esta formación, y así, según su Estatuto le corresponde *"la promoción y realización de estudios, investigaciones, publicaciones y cualquier otra actividad que pueda contribuir a mejorar la formación"*.

Asimismo, el centro puede contribuir a la reflexión y al debate para promover el necesario cambio en los sistemas selectivos de acceso a estas Carreras y Cuerpos. Un entorno social radicalmente distinto, una Administración de Justicia en pleno proceso de reforma, unas demandas de calidad de trabajo incuestionables, hacen absolutamente necesaria una reingeniería organizativa que pasa por el necesario rediseño de estos.

- 2. Contenido:** el Eje Estratégico 5 (Estudios e Investigación) se despliega en los siguientes Objetivos y Proyectos de Actuación.

Objetivo 5.1: Debate, Estudio e Investigación

Proyectos de actuación:

1. Iniciativas y grupos de trabajo y debate jurídicos.
2. Foros sobre la Modernización del Sistema de Justicia.
3. Centro de Documentación Virtual.

3. Proyectos de actuación del Eje Estratégico 5:

Objetivo 5.1: Debate, Estudios e Investigación

PROYECTO 51.1**INICIATIVAS Y GRUPOS DE TRABAJO Y DEBATE JURÍDICOS**

DESCRIPCIÓN: el objetivo de este proyecto es que el CEJ se convierta en lugar de análisis, investigación, estudio, encuentro y debate de aquellas iniciativas de interés del Ministerio de Justicia, en el ámbito de las competencias que le son propias. Estas iniciativas pueden concretarse en la apertura de foros de debate para el planteamiento de los grandes temas jurídicos o la constitución de grupos de trabajo sobre asuntos concretos que se determinen por la Dirección del CEJ, en los que las reformas legales puedan ser sometidas a objeto de debate.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo al Capítulo 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Organización periódica de debates jurídicos sobre temas de actualidad ("Martes del CEJ", de periodicidad trimestral, entrada libre al Salón de Actos).
- Actividades de publicidad y difusión de estos debates.
- Publicación de los trabajos preliminares de los expertos y de las conclusiones de los debates en soporte electrónico, para contribuir al acervo científico y cultural del CEJ.
- Creación de grupos de trabajo presididos por profesionales de prestigio sobre temas de pendientes de reforma de interés del Ministerio de Justicia (reflexión y ayuda para la toma de decisiones, composición interdisciplinar: magistrados, fiscales, secretarios judiciales, abogados)

PROYECTO 51.2**FOROS SOBRE LA MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA**

DESCRIPCIÓN: este proyecto persigue colaborar con el Ministerio de Justicia mediante la puesta a disposición del CEJ como sede de los diversos foros contemplados en el Plan de Estratégico para la Modernización del Sistema de Justicia con el fin de constituirse en foro principal de los grupos de estudio y trabajo de larga duración cuyo resultado final sea la elaboración de protocolos de actuación; guías de buenas prácticas; libros blancos, etc...

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Constitución del foro de buenas prácticas legislativas.
- Comisión para la modernización del lenguaje jurídico.
- Constitución del foro sobre buenas prácticas de la justicia.
- Constitución del foro sobre buenas prácticas en materia de tecnología y justicia.

PROYECTO 51.3**CENTRO DE DOCUMENTACIÓN VIRTUAL**

DESCRIPCIÓN: El servicio de documentación del CEJ, que habitualmente se presta a través de la biblioteca, ofrece prestaciones diversas: consulta en sala, préstamo a domicilio, búsquedas documentales, acceso a base de datos, etc. Para asegurar un servicio útil de documentación este proyecto persigue la creación de un Centro de Documentación Virtual capaz de atender las demandas de los profesionales de la Justicia en su etapa de formación en el CEJ y las necesidades de información que posteriormente precisen en sus puestos de trabajo.

PRESUPUESTO:

Todas estas actuaciones se financian con cargo a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gasto del CEJ.

FASES DEL PROYECTO:

- Publicación electrónica de los documentos elaborados en las actividades formativas del CEJ (edición con sistema de búsqueda que permite navegar a través de la publicación).
- Constitución de un comité científico responsable de valorar las ponencias que pueden ser objeto de publicación.
- Integración en la red de Bibliotecas del Ministerio de Justicia, accesible a través de Internet mediante ABSYS NET, con fin de difundir y dar visibilidad a estos fondos.
- Desarrollo de una Base de datos documental que incluya el histórico integrado por ponencias y demás publicaciones del CEJ, y que permita todo tipo de búsquedas (ver programa 22.4P sobre la adquisición y desarrollo de un software de Gestión documental).
- Digitalización de todas las ponencias publicadas y recopilación en un DVD que recoja la historia docente del CEJ (incorporación de un sistema OCR, de reconocimiento óptico de caracteres, para la recuperación de estos textos).
- Constitución de una copia de seguridad del fondo documental del CEJ.